MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circulares.

La rebelion que hace algun tiempo viene perturbando una parte del territorio de la Península ha llegado á tomar últimamente en las provincias de Cataluña y Navarra un caráter tal, que si bien no requierc el empleo de recursos excepcionales, hace no obstante necesario desplegar con la mayor energía todos los medios de represion compatibles con la legalidad comun, que en la actualidad está vigente.

No son ya tan solo delitos meramente políticos los que cada dia se cometen por los que, sin comprender lo imposible de sus criminales aspiraciones, desgarran sin embargo el seno de la pátria, sembrando la devastación y la muerte por el reducido territorio a donde han podido hasta ahora extender sus escursiones. Los crimenes comunes más graves son el funesto rastro que dejan de su paso por las campiñas que recorren. El levantamiento de los rails de los caminos de hierro, el descarrilamiento de los trenes de viajeros, el corte de los puentes, el robo de los indefensos habitantes y el asesinato de las autoridades de los pequeños pueblos en que logran poner su planta, forman las hazañas de los que, no solo como partidarios de una causa política, sino como execrables malhechores, deben ser considerados y tratados.

Para el castigo de esta clase de crímenes, si el Código penal ofrece penas suficientemente severas, la ley orgánica de tribunales permite tambien procedimientos bastantemente expeditos.

La revolucion de 1868, llevando el desarrollo del principio de la igualdad civil hasta el establecimiento de la uni dad de fuero, vino á destruir los últimos vestigios de la legislacion creada en otros tiempos al calor del privilegio, por la cual los miembros de un mismo estado gozaban de la proteccion de autoridades diversas para la garantía de derechos comunes á todos, segun la clase social á que pertenecian cada uno, o segun la profesion ú oficio à que se dedicaban.

- Pero esta trascendental é importantísima reforma no Nevo la igualdad de fuero hasta el punto de someter al comun conocimiento de los hechos que por su especial naturaleza, por la ocasion en que se ejecutan, por los derechos que per ellos se violan, por los deberes á que con ellos se falta o por los resultados que en el orden social siempre producen, no pueden ser con jurídica exactitud apreciados más que por tribunales especiales.

Por esto, así el decreto-ley de 6 de diciembre de 1868. como ley provisional sobre organizacion del poder judicial, profesando la buena doctrina que la ciencia sostiene y que la legislacion de los pueblos más cultos de Europa sanciona, reservaron á los tribunales militares el conocimiento y castigo de los delitos de rebelion de carácter mi

Hasta ahora la letra de la ley no ha fijado en España la significacion precisa de esta calificacion, que introdujo por primera vez en el tecnicismo de nuestro derecho la revolucion de 1868. Y por otra parte, el escaso tiempo trascurrido tampoco ha sido bastante para que una racional jurisprudencia haya venido á suplir el sileneio de la ley, unifor mando y fundiendo en una doctrina comun las diversas aun contrarias opiniones que han surgido acerca de las circunstancias que deben concurrir en la perpetracion del delito de rebelion para que pueda ser considerado con el canacter anteriormente mencionara.

Tiempo es, ya que la oportunidad del momento tambien imperiosamente lo demanda, de que se establezca la unidad de doctrina sobre punto de tin grave trascendencia, puesto que en ella se ha de buscar el criterio con que debe procederse à fijar los límites, hoy un tanto confundi los, de l respectiva competencia de la jurisdiccion comun y de l militar respecto à los delitos de rebelion.

Para determinar el carácter civil ó militar de los hechos definidos en el art. 243 del Código penal, no se puede menos de acudir, ya á las circunstancias personales de los delin cuentes, si son de aquellas que alte an sustancialmente e delito cometido y sus resultados en el órden social, ya á las circunstancias constitutivas del delito mismo. Rebelion de carácter militar es, sin duda, la que ejecuta una fuerza armada que hubiese organizado el Estado y que estuviese á su servicio al tiempo de cometerse el delito. Debe serlo tambien la llevada á cabo por paisanos, si bien por la iniciativa ó bajo la protección de una fuerza de la clase anteriormente indicada. Como tal debe asimismo considerarse la que se efectúa por paisanos armados á las órdenes de jefes militares. Y en la misma clase debe comprenderse 1que se halle en cualquiera de los casos que se acaban de ina dicar, aunque la fuerza o los jeses de los reb ldes pertenez-

can á la milicia popular. Pero tambien puede ocurrir otra rebelion cuyo carácter sea evidentemente militar, por más que los delincuentes

o los que los manden no pertenezcan á las fuerzas antes expresadas.

Cuando los rebeldes se organizan para cometer el delito sometiéndose à una disciplina militar, teniendo como regla de conducta una Ordenanza de esta clase y obedeciendo á una gerarquía de jefes de carácter eminentemente militar; cuando, en fin, las fuerzas rebeldes, ni en su organizacion, ni en los medios de accion que emplean, ni en las leyes à que obedecen, ni en los procedimientos à que acomodan su conducta, se distinguen de las fuerzas militares organizadas por el Estado y destinadas á su persecucion más que por la ilegitimidad del poder que haya creado aquellas y á quien prestan obediencia, la razon y hasta el simple buen sentido dicen que el delito que los rebeldes cometen es de carácter militar.

Cuando esto sucede, el delito, á lo menos por la intencion de los que lo ejecutan y por el conjunto de medios que para ello emplean, no es un hecho aislado y transitorio de que tantos ejemplos ofrece la historia política de los pueblos modernos de Europa. La rebelion de tal mo lo orga nizada es más que un simple pronunciamiento, que llega prontamente à su término despues de una lucha más ménos empeñada á través de las barricadas levantadas en las calles de una poblicion. Hay en la rebetion que se comete del modo anteriormente expuesto un caracter que l distingue esencialmente de los demás delitos de esta clase. No es un hecho, sino una série organizada de hechos aná logos, por cuyo medio los que los ejecutan tienden a encender en el seno de su pátria la guerra civil, que á veces no bastan á apagar rios de sangre.

La rebelion con tales circunstancias llevada á cabo es un fenómeno característico de este país de guerrilleros; y que si cuando se ejecutó en defensa de los más sagrados intereses de la pátria se convirtió en fuente abundante de inmarcesibles glorias, al ponerse al servicio de una causa imposible y en contra de los poderes legítimos, y al buscar el cortejo de los delitos comunes más graves, como ahora viene sucediendo, constituye el más funesto de los delitos políticos, contra el cual es necesario desplegar todo el rigor de las leyes.

La rebelion de tal modo cometida no es un delito de carácter civil. Insensato seria calificar así los hechos que constituyeron la última guerra de las provincias del Norte, y que fueron llevados à cabo por miles de hombres organizados de un modo igual al de las tropas encargadas por el poder legítimo de sostener la lucha. Y si aquella rebelion es indiscutible que tuvo carácter militar, el mismo tiene la de que en estos momentos es teatro una parte del territorio de las mismas provincias, por más que medie una distancia inmensa entre su importancia y la de la guerra de los la los funcionarios del ministerio fiscal el impulso que hasiete anos, puesto que es el mismo el sistema de medios entonces y ahora empleados por los rebeldes.

Las teorías que acaban de exponerse, si bien hasta ahora no aparecen á la letra sancionadas en la legislacion comun están sin embargo manifiestamente en armonía con su espíritu, como no podia ménos de suceder, á no haber de ser aquella calificada de irracional y aun de absurda é imposible. La ley de órden público, formada por la sabiduría de las Córtes Constituyentes, las ha aceptado en sus artículos -27 y 28 al ocuparse de una de las situaciones excepcionales en que debe ser aplicada. Y por más que para el estado or dinario en que el país en la actualidad se halla no sean de posible observancia los preceptos de aquella ley, tiene sin embargo esta un gran valor como fuente de doctrina, que no pueden despreciar los que de la ciencia del derecho y de su aplicacion se ocupan.

El ministerio fiscal, de que V. S. es jef: en el distrito de esa Audiencia, ha de tener muy en cuenta las expuestas doctrinas en el desempeno de sus funciones, y especialmente al ejercer la mision que se le encomienda en el número 3.º del art. 838 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial; porque si en todo tiempo es indispensable sostener la integridad de jurisdiccion de los tri bunales llamados por la ley para conocer y castigar determinados delitos, lo es mucho más en las circunstancias presentes, en que el orden público está reclamando el completo desarrollo y el uso enérgico de las medidas de repre sion que establece nuestra legislacion comun.

En resúmen, considerarán V. S. y sus subordinados como delitos de rebelion de carácter militar:

Los hechos comprendidos en el art. 343 del Código penal que se cometan por fuerzas armadas y legalmente organizadas. De cualquier modo, y hoy por hoy.

2.9 Los que se cometan por paisanos armados y organizados á las órdenes de jefes militares.

3.º Los que se cometan por la iniciativa o bajo la proteccion de las fuerzas á que se refiere el núm. 1.º

4 º Los que se cometan en despoblado por paisanes en número mayor de 12 indivíduos, si por razon de la clase de ebediencia que presten á sus jefes, de la organizacion que tengan, de los medios que empleen y del genero de vida

que hagan pueden ser considerados como fuerza rebelde militarmente organizada.

Aunque esta esté formada por ménos de 12 indivíduos, se considerará como militarmente organizada si reune las demás circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, y hay en el país otras fuerzas rebeldes que se propongan el mismo fin, por más que no pueda probarse la existencia de relaciones de carácter gerárquico entre ellas.

De real orden, expedida de conformidad con el dictamen de la sala de gobierno del Tribunal Supremo, lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1873. -Montero Rios. - Señor fiscal de la Audiencia de.....

Por más que el Gobierno se halle persuadido de que los funcionarios del ministerio fiscal no debieran necesitar. en general no necesiten recuerdos ni excitaciones para cumplir celosa y satisfactoriamente los importantes deberes de su cargo, cree, sin embargo, que no es inoportuno sostener con la palabra y estimular con recuerdos esa actividad constante que tanto se necesita para que produzca la administracion de justicia en lo criminal todos los beneficlosos resultados que los derechos individuales y sociales

Hay ciertamente épocas en que más patente que en otras se hace la necesidad de una recta, pronta é ilustrada accion por parte de los que están llamados á afianzar el orden vá fomentar la moralidad, persiguiendo los delitos -con tal celo y energía, que cada vez sea más remota en sus autores la esperanza de quedar impunes. Esas épocas son aquellas en que las leyes penales y de procedimientos experimentan grandes innovaciones, teniendo que luchar con la inercia de los unos y con la resistencia interesada abusiva de los otros, y aquellas tambien en que cambios profundes en la constitucion de los pueblos hieren de muerte intereses ilegítimos y rompen la cadena de hábitos. prácticas y costumbres gastadas, sobre todo cuando los que quisieran sostenerlas contra la justicia y general conveniencia acuden al uso de medios ilícitos, perturbando la paz pública y extendiendo por do quiera el espíritu de rebeldía. Entonces, si no la criminalidad, al ménos la alarma se difunde, aumentando sus proporciones hasta que tropieza con el dique de la protección eficaz y del energico correctivo de los tribunales. Este cúmulo de circunstancias concurre hoy en la situacion de nuestro país; y el Gobierno quiere hacerlo constar así, porque conocer el orígen de los males es emprender el camino más seguro para encontrarles remedio, y porque en cuanto al objeto de esta circular se reflere, ese conocimiento marcará desde luego ada, concretandonos a relataramoitage sus arab so nard

El espíritu de partido, que en pró de sus particulares proyectos é intereses no escrupuliza medios, aunque con ellos se comprometa la tranquilidad, la fortuna y el porvenir de los ciudadanos y de la sociedad, suele complacerse en abultar los males públicos; y de una en otra exageracion llega à crear una atmósfera que, no por ficticia, deja de ser peligrosa. Este pernicioso influjo puede ser victoriosamente combatido si todo delito cometido encuentra en seguida la denuncia, la persecucion judicial y la pena. Si el crimen aterra, la intervencion judicial tranquiliza; hé ahí como es muy importante que no haya infraccion de ley grave ni leve que no sea inmediatamente juzgada, sin que para ello el ministerio fiscal escuse trabajo ni aun pe-

Persuadido este así de la elevacion y trascendencia de sus funciones, sabrá sin duda colocarse al nivel de ellas; y el Gobierno no quiere ni aun suponer en esto la posibilidad de negligencia, y ménos ahora que la policía judicial comenzada á organizar en la nueva ley de procedimientos no puede dejar de ofrecer un auxiliar poderoso para este objeto. Es necesario, por tanto, que el ministerio fiscal cuide de mantener las oportunas relaciones con los funcionarios que constituyen esa policía, segun el art. 191 de la ley de Enjuiciamiento criminal, teniendo presentes las disposiciones en ella establecidas, y señaladamente las contenidas en los arts. 203, 204 y 212. A esto debe dedicar dentro de sus facultades un preserente cuidado, porque si no se organiza y utiliza debidamente ese recurso auxiliar quedaria burlado el objeto de la ley, y no seria más que una letra muerta el establecimiento de esa policía, cuya falta tantas veces se ha hecho notar en muestro país. Si por su novedad ofrece dificultades en la ejecucion o tropieza con anejas repugnancias, el ministerio fiscal habrá de ir poco á poco dominando las unas y extirpando las otras en las costumbres del pueblo.

Por lo que hace á sus más elementales deberes, trazada tiene su línea de conducta dicho ministerio en el Código penal y en la ley de procedimientos. Observarlos y hacer observar escrupulosamente á cada uno los que le correspondan, sin ceder á ningun género de contemplaciones y sin prescindir de los trámites ni descuidar los términos deben hallarse bajo la sombra de la cruz!

que para las respectivas diligencias en las causas están prefijados; combinar con las necesidades de la averiguación de la verdad la celeridad de las actuaciones, y ejercitar pronta, resuelta y vigorosamente todas las acciones penales que considere procedentes; tales son en compendio los trabajos à que con incansable decision debe dedicarse.

El Gobierno quiere y espera conseguir que no se comet un acto punible sin que inmediatamente vayan en pos la persecucion y el castigo: comprende que la tarea es peno sa, pero por eso la exige con más empeño; que no son los cargos públicos para la comodidad y conveniencia de quien los sirve. Circunstancias afortunadamente transitorias han venido en estos momentos á producir graves pertubaciones en el orden moral y material; á la sombra de ideas y de aspiraciones políticas se cometen desafueros incalificables que los hombres honrados no pueden disculpar ni aun por la ofuscacion de partido, y que es indispensable, no solo reprimir por la fuerza, sino castigar por la justicia. Los funcionarios del ministerio fiscal han de dedicar asíduamente su atencion à esta clase de delitos, cuidando de que no tenga lugar uno solo sin adoptar las medidas oportunas para su inmediata persecucion.

El lenguaje que emplea en esta comunicacion el Gobierno, tal vez se considere un tanto severo; pero eso de mostrará la importancia que atribuye al asunto de que se trata. Hágalo V. S. entender así á sus subordinados; diríjales con el acierto propio de su ilustrado celo, y manifies teles uno y otro dia que el Gobierno está dispuesto a no tolerar ni dejar sin correctivo las faltas de que se hagar responsable, s'así como tendrá en cuenta y premiará los bue nos servicios que presten en el desempeño de sus indispensables é importantes funciones.

De real orden lo digo á V. S. à los fines oportunos. Dios guarde a V S. muchos anos. Madrid 17 de enero de 1873 -Montero Rios. - Senor fiscal de la audiencia de.....

LORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de enero de 1873. 29 1198

PRESIDENCIA DEL SENOR RIVERO.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Despues de varias preguntas y presentación de exposiciones, el Sr. Pascual y Casas se queja de la irregularidad de servicio en el ferro-carril del Norte, y excita al Gobierno - a que la haga cesar sem ToloT le 119 TIDUDOTALI STI

Entrandose en la orden del dia, se pone a discusion e proyecto de ley de secularización de cementerios.

El Sr. Pidal toma la palabra en contra. Califica el pro yecto de violacion del derecho de propiedad y de la libertad de conciencia, pues la palabra incautar ya sabemos la significacion que tiene en estos últimos tiempos. Es decir se trata de despojar á los católicos de lo que siempre ha sido suyo, como sucede con los cementerios.

Por esta razon, anade, los católicos solo pedimos el de recho co nun, que no nos concedeis nunca, por dos razones, por amor al oro y por miedo; por afecto á los bienes de la Iglesia y por el temor á Dios, que os acomete á la hora de la muerte.

Estas son las únicas razones que pueden arrastraros á aprobar este proyecto socialista, que únicamente el Sr. Ro-

mero Giron, que confiesa serlo, puede aceptar. El Sr. Huelves conficsa que hace ya tiempo está fuera de la Iglesia, á quien considera como un cadáver. (La palabra es tan vieja como la metempsicosis de Pitágoras y las brujas de Barahona, señor diputado; habrá pocos impíos que no la hayan dicho.)

La secularizacion de cementerios se hace en provecho de la libertad del impío, que ahora se atropella.

El Sr. Pidal contesta que el Sr. Huelves ni siguiera ha leido el proyecto, una vez que supone que no se mezclan las sepulturas. ¡Que la Iglesia es un cadáver! La Iglesia ha triunfado de todos sus enemigos, paganos, herejes, espiritualistas y jespiritistas!!!

El Sr. Huelves desiende el espiritismo, a que pertenece. (¡En las Cortes españolas! ¿Que dirá el espíritu de Padilla?) Sigue el orador defendiendo su error pueril, y nada más, para las almas fuertes.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Ya lo sabeis, señores diputados, el proyecto se funda en que la Iglesia católica no existe, es un cadáver.

Quitad de los cementerios el signo de la cruz, abolid el los pinta. Requiescat sagrado, y los cementerios solo serán unos pudrideros.

¡En un Congreso español sostener que las sepulturas no

Por consiguiente, yo combato este proyecto porque ataca á la propiedad de la Iglesia, y por la necesidad que lleva consigo de abolir todo signo sagrado en los camposantos. Otros sospechan se funda la ley en una vasta especulacion sobre los cadáveres.

El Sr. Sardoal defiende el derecho del Estado á intervenir en los cementerios, así como le tiene la Iglesia para rechazar al que no muere en su seno.

El Sr. Jove y Hévia rectifica, ofreciendo presentar una enmienda por medio de la cual se llegue à un acomodamiento; pero que, anade, si lo que ha dicho el Sr. Sardoal de que hay partidos que se aprovechan de ideas que les son ajenas, si esto se refiere al partido à que pertenezco, yo digo à S. S. que se equivoca.

El Sr. Sardoal contesta satisfactoriamente.

El señor ministro de HACIENDA: Voy á ocupar por breves momentos la atención de la Camara sobre un asuntos gravísimo, relativo al presupuestos de gastos. En los pocos dias que llevo al frente del departamento de Hacienda, no he podido hacer un estudio detenido de los presupuestos; pero por virtud de los acontecimientos económicos realizados en esta última quincena, puedo decir que hay en el presupuesto de gastos ciertos puntos que exigen, á mi modo de ver, un cambio completo.

Me reflero á cuatro artículos principales, uno de los cuales afecta à las cargas de justicia, otro à las obligaciones de ferro carriles, otro a la Deuda del personal, y otro à la Caja de Depósitos. En el artículo de las cargas de justicia se autoriza la conversion de ellas en un capital representado por la Deuda del 3 por 100, lo cual traeria consigo la posibilidad de emitir 400 millones en títulos. Por el que se refiere à las obligaciones de ferro-carriles, que representan unos 1.500 millones, habria que emitir 3.000 millones de treses. En la Caja de Depósitos hay una garantía en pa. pel del 3 por 100 de los imponentes voluntarios, que asciende à unos 800 millones; y este capital, si variáramos una de las condiciones á que se encuentra afecto, podria endemos serlo, pero en esta ocas asalqual à rilace

Por último, se manda al Gobierno presentar un proyecto de ley sobre la consolidacion de la Deuda del personal, que se puede calcular en unos 200 millones. Anadiendo á todas estas cantidades el importe de las subvenciones de los ferro carriles, que se pagan en treses, y que puede ascender a otros 600 millones, resultara que habra que emitir más de 500 millones de treses. Y si a esto anadimos la emision, que segun la ley del Banco hipotecario hay que hacer, llegaremos à la suma de 10.000 millones.

Yo dejo á la consideracion de los señores diputados el efecto que produciria tan considerable emision de títulos, He creido, por tanto, que era necesario modificar estos cuatro artículos, y por eso, contando con el asentimiento de la comision, vengo à manifestar à la Camara la necesidad absoluta de que se retiren estos cuatro artículos, ó toda la parte del presupuesto de gastos á que afecten, para presentarlos de nuevo con las modificaciones necesarias.

Yo, señores diputados, en un plazo breve he de traer á las Córtes la cuestion de Hacienda íntegra, y he de manifestar cuál es el verdadero estado del Tesoro, sin exagerarlo ni en sentido optimista, ni en sentido pesimista; y me lisonjeo con la esperanza de que he de presentar la cuestion de tal manera, que todos los senores diputados han de comprender cuál es la situacion del Tesoro como pueda comprenderlo el mismo ministro de Hacienda. Entonces esta gran cuestion se resolverá, no por la voluntad de un ministro, sino por la voluntad de los Guerpos Colegisladores, despues de una amplia discusion. Si llego a interpretar el pensamiento de la Cámara, yo continuaré en este puesto y llevaré á cabo mis ideas; sino lo consigo, es claro que la persona que mejor interprete las ideas de la Cámara, será la que le realice. Por ahora, lo que hay que hacer es evitar esta nueva emision de treses, y ruego à la comision que retire los artículos à que me he

El Sr. ROMERO GIRON: Como indivíduo de la comision de presupuestos, me levanto a indicar: primero, que la comision, por virtud de las excitaciones del senor ministro de Hacienda, ha acordado proponer al Congreso la retirada del articulado del proyecto y la seccion primera; y segundo, que esta retirada no implica ni directa ni indirectamente las opiniones de la comision, y que por tanto le queda integra su libertad para deferir o no las exigencias del señor ministro de Hacienda. En este sentido, pues, la comision retira el dictamen del articulado y la sección zas para luchar en las montañas de C. gramira

El Sr. Jove y Hévia aconseja al Sr. Sardoal, rectificando que no use de hipótesis contra los partidos, pues al oirlas el público cree que todos somos malos, segun la hipótesis

El Sr. Romero Giron se lamenta del carácter religioso que se ha dado à la cuestion, de que pueden aprovecharse los partidos. Niega que la Iglesia sea propietaria de los cementerios.

- 178 -

primera. Con motivo de la salida de tropas, y de los rumores á que daba lugar, se dice que si iban tras los franceses, llegarian hasta París (patriótica andaluzada) y quese reparaba entre ellas «un cabo con unos ataderos colgando á un lado de la mochila. La figura y el color, »añade el sesudo Age, no dejaban duda de que »eran de chorizos ó morcillas.—Bien provisto »vá aquel, dijo uno de los presentes.—Pues no serán hurtados los chorizos ó morcillas, re-»plicó un oficial, porque ese muchacho tiene "muy buena conducta; se los habrá dado la "Patrona por patriotismo.—Ya sabrá él, dijo »otro, el patriotismo que tiene la patrona.»— Doce hojas. (oznam ob čl) izv onamůn le nal

El número xxII, que corresponde al 18 de Marzo, empieza con un artículo indigesto y mal hilvanado sobre el establecimiento (en Cáceres) y pueblos de su arciprestazgo de un Vicario general juez de letras, por D. Pedro Maderuelo y Ojalbo; sigue otro sobre las incongruencias de la Bula de la Santa Cruzada, que aún seguia hablando del Rey, nuestro señor, del Consejo de S. M., de los ejércitos de S. M., etc., etc., por Anti-Servilio, y dos gacetillas insignificantes, que todo ocupa catorce páginas.

Salió el 22 de marzo el número xxIII, con un artículo de Defa, contra el Anti-imparciales G. D., y en defensa de su escrito sobre la cuestion constitucional, que habia sido tan criticado:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

- 183 -

dura del cacereño coliseo De poco feliz en la invencion, y de vulgar en el desenlace, tilda al autor, sin nombrarle (quizas desconocia á Lope de Vega), poniéndole sus ribetes de inmoral y escandaloso. En la ejecucion parece que estuvo el galan falto de sentimiento, la dama atropellada, la segunda fria, y el gracioso se permitio una adicion indecente, de las que llaman entre bastidores mercillas, y que por lo visto no agradaban al buen D. Alvaro, sin duda por ser falsificadas. El vestuario y el servicio de la escena deplorables, así como el desórden que reinó en el patio, donde se fumaba y se gritaba como en la plazuela.-Entre las gacetillas del Portal-llano hay una personal contra un eclesiástico de la poblacion, por haber visitado los sagrarios en traje de paisano. — Total del número trece hojas.

El xxix pertenece à igual dia de abril, y trae un Desahogo justo, aderezado por J. D., con trozos de moralistas y escritores de costumbres; una censura de ciertas irregularidades observadas en los Oficios de un convento de monjas el Sábado Santo; otra de los abusos cometidos por la policía del teatro, que desempeñaban soldados del ejército; y en la seccion de Portal-llano, anuncia Age haberse presentado en el Ayuntamiento una proposicion para que se regalase un palco al general Castaños. -Catorce hojas o jelusitre orto . oserq estallan eb - 182 -

las palabras cum populo sibi commisso, sostiene que la opinion de la iglesia ha sido siempre liberal, pues cree que los pueblos están encomendados á los reyes, y que estos, por consiguiente, no son más que sus jefes, sus administradores, sus primeros funcionarios. Otro artículo de Gea se ocupa de las quejas formuladas en las Cortes contra la Diputación provincial de Extremadura, á las que halla sobrado fundamento.—La gacetilla es insignificante, y el todo de once páginas.

El número de 20 de abril, xxvIII de la Asociacion, empieza bajo el título de Moral (sin duda por hallarse en Semana Santa), con un parrafo traducido de los Sepulcros, de Hervei; sigue una contestacion al Sr. E. M., sobre el asunto del médico titular, por E. M. C, y un articulo de los más curiosos de Age, que abre una seccion en aquellos momentos de guerra y fiebre revolucionaria por demás interesante: El teatro. Así se titula el artículo. Habian llegado á Cáceres unos pobres cómicos en tan mala ocasion, que se estaba haciendo una rogativa por las lluvias, y el Ayuntamiento dudó si les concederia licencia para dar funciones. Allanada esta dificultad, empezaron el 18 de abril, con Lo cierto . por lo dudoso, comedia que en sentir del crítico, ni asomo tiene de imitacion de la vida, espejo de las costumbres é imágen de la verdad, como rezaba la inscripcion puesta sobre la emboca-

bajo el título de Cuento una acerba censura del proyecto de vicariato, en que A. E. V. llama ignorante al autor; otra consulta de el consabido (sic) sobre el mismo asunto, apellidando à Maderuelo farraguista, pedante, etc.; otro de un suscritor sobre el mismo tema, no más blando; y unos versos A un escritor reciente, nada buenos, que empiezan:

de vicariales rancios escritores! Oye justos, si bien cortos loores,

de tu gansil cuanto fecunda pluma.» En la seccion de Portal-llano se trata de una décima recibida de Cádiz, al parecer contra el Ayuntamiento, por haber felicitado á las Córtes por la supresion de la Inquisicion, y contra algunos liberales cacereños, á quien por lo visto se acusaba de herejes y fracmasones, con cuyo motivo exclama el autor:

«¿Que tú peligras, religion divina, cuando solo peligra la cocina?»

y por rondó final encaja estos desdichados versos, atribuyéndoselos à Anti-Servilio, que sospechamos ahora sea el mismo Age, el mismisimo juez, héroe de estas fiestas:

> «Para coces un pollino, para insultos un bribon, para infamias un servil subversivo y sin honor; y para tales perversos horcas tiene la nacion.»

Y el número catorce hojas.

Sostiene que hay muchos cementerios en el extranjero donde los cadáveres de hombres de distintas religiones se entierran en comun. Se apoya el orador en la autoridad de San Agustin. (El Sr. Pidal pide la palabra.) Al citar otras autoridades, dice que los neo católicos suelen rechazar como falsas las que no les convienen. Sigue citando la autoridad del Sr. Afre, y pregunta luego: des la cita oportuna? (No, contesta el Sr. Pidal.)

Apostrofa á sus adversarios por su intolerancia facciosa, fanática; pues nosotros nos defenderemos y lo haremos sin ceder un ápice. (Conato de aplausos.)

El Sr. Jove y Hévia rectifica sin carácter de apóstol, aunque buena falta hace, dice, en estos tiempos en que se desentierran todos los argumentos de la Enciclopedia con tra la Iglesia. Sostiene el señor diputado la propiedad de la Iglesia en los cementerios, que siempre se han considerado como lugares del culto. En todos, los países están dividido los cadáveres segun sus religiones, y si esta discusion trae conflictos, cúlpese á quien los promueve, habiendo tantas otras cosas de interés.

El Sr. Pidal rectifica, acusando de ociosas las citas del Sr. Romero Giron, cuyas opiniones religiosas nada le importan, pero sí las políticas; por eso ha dicho que S. S. es socialista, y debe serlo francamente. Concluye diciendo e orador que celebra haber oido las confesiones del Sr. Gi ron, porque le quiere ver descompuesto mejor que dulce, y termina asegurando: ¿Sabcis para qué quiero yo todas las libertades que no podeis dejar de concederme? Para combatirlas como perjudiciales.

Toma la palabra el Sr. Quiroga en pró del proyecto, y adujo ejemplos de curas «que vivian con su mujer y sus hijos,» que produjeron gran hilaridad.

El Sr. La Hoz consumió el tercer turno en contra. Despues de una ligera contestacion del Sr. Huelves y varias frases del Sr. Lasala, se levantó la sesion. Eran las seis.

SECCION POLÍTICA.

EL PORVENIR.

No presumimos de profetas, ni ménos pretendemos serlo, pero en esta ocasion nos parece fácil hacer una profecía, y profecía que habrá de cumplirse irremisiblemente, si los hombres públicos de unas y otras comuniones continúan por el sendero que han emprendido.

Ya ven nuestros lectores, ya ve el país entero que los radicales están en el poder; que gozan de la plena confianza de la Corona; que tienen una exhuberante y sumisa mayoría en las Córtes; que han creado un estado mayor general del ejército á su satisfaccion; que han creado una administracion completamente radical, y que la inmensa mayoría de las diputaciones provinciales y de los municipios son adictos al Gabinete que preside los destinos de la na-

Pues bien; con esa plétora de elementos oficiales, el bando radical se descompone de momento à momento, y aunque parece lleno de vida, habrá de morir muy en breve, para dejar la herencia en manos, no de los republicanos, como quisiera, anulando la exígua cantidad de rey que aun les suele dar alguna que otra pesadumbre, sino en manos de lo único que aqui puede llamarse partido, del partido constitucional.

De seguro que reirán los radicales de semejante aseveracion; pero su risa burlona al principio, vendrá á degenerar despues en una sonrisa histérica, que concluirá por convertirse en llanto desesperado, y acaso, acaso suceda lo mismo á los federales que se creen ya posesionados de lo que tanto anhelan para hacer la felicidad de la pátria rasgándola en girones, y recoger y disfrutar de lo poco, poquisimo que los cartagineses de la revolucion han de dejar libre de su voracidad espantosa.

Puede que tambien rian los carlistas y las demás fracciones políticas, por lo mismo que los primeros cuentan ya con numerosas fuerzas para luchar en las montañas de Cataluña y de las Vascongadas, y hasta para sostener otra horrible guerra civil por algun tiempo.

Rian en buen hora todos los que reir quieran, pero estén seguros que la conducta digna y levantada de un solo hombre, es el enemigo más temible que todos esos partidos tienen, y

en esa conducta levantada y digna está nuestra salvacion.

En el rebajamiento en que yacen la casi totalidad de los hombres políticos, imposible se ria encontrar la salvacion de este desventurado país, si no hubiera alguno que otro que, empezando á elevarse sobre el nivel de los demás, se vaya conquistando las simpatías de todos é inspirando la confianza de que no solo podrá remediar los males que nos afligen, sino tambien conjurar los que se divisan en lontananza y los gravísimos que cada dia nos está creando esa pandilla de cartagineses de la revolucion, que no consuma un acto que no sea una inmoralidad, una injusticia notoria, una conculcacion de la ley ó una profunda herida en el corazon de la pátria.

Sí; para salvar á la nacion de tanta miseria como la envuelve, la degrada y la deshonra se necesita un hombre que inspirando confianza al pueblo, cuente con su apoyo, y seguro con acabe de una vez para siempre con tanta farsa y tanta indignidad, restableciendo el imperio de la ley, de la moralidad y de la jus-

Que vá formándose ese carácter; que vá naciendo ese hombre lo evidencian señales exactas, y á nadie se le oculta ya que la salvacion de la pátria está en las manos de quien abrigue un corazon valiente, una aspiracion patriótica, y una energía incontrastable, y despreciando toda clase de humillaciones y bajezas, rompa los hilos de miserables y falaces intrigas y se conduzca en estos instantes supremos tan recta, digna y enérgicamente como allá en lo más profundo de su alma lo desea el ya cansado pueblo español.

La sesion de ayer corrió parejas, en punto á animacion, con las anteriores.

Dejando por un momento en paz á los vivos, los radicales se dedicaron á turbar la paz de los muertos, y se puso á discusion el proyecto de secularizacion de cementerios.

Los debates empeñados con este motivo carecieron de interés, y dieron à conocer una vez más lo que será esta Cámara, que en un asunto tan importante no logra atraerse la atencion del público, ni puede hacer que asistan una docena de diputados.

Lo más grave de la sesion fueron unas pocas palabras del señor ministro de Hacienda El Sr. Echegaray dijo que retiraba el presupuesto de gastos que se hallaba sobre la mesa, para introducir en él reformas esenciales y variar algunos puntos, en los que no estaba de acuerdo con su antecesor el Sr. Ruiz Gomez.

El Sr. Romero Giron, como indivíduo de la comision de presupuestos, manifestó que esta no se comprometia à aceptar las variaciones que el Sr. Echeharay pensaba introducir en el presupuesto de gastos, y que despues de examinarlos daria su opinion.

Lo que de todo esto se deduce, es que el ele mento cimbro se impone, y que los antiguos demócratas acabarán por arrojar de su lado á los progresistas que le siguen. El Senado no dá todavía señales de vida.

Dos circulares publica la Gaceta de hoy, expedidas por el ministerio de Gracia y Justici i y dirigidas á los fiscales de las Audiencias, cuya importancia es tal que no podemos prescindir de darlas á conocer á nuestros lectores, que encontrarán en el lugar correspon-

En la primera se definen los delitos de rebelion de caracter militar, sometidos por t nto al juicio de tribunales excepcionales; y en la segunda se encarga al ministerio fiscal la actividad en la persecucion de los delitos comunes, que hoy se cometen sin cuento y mansalva, escudándose los perpetradores bajo el manto de la política, y haciendo imposible menor duda sobre la voluntad expresada por su represion por los mil medios legales que á | la nacion. Se respeta y se acata esa voluntad disposicion del criminal existen en nuestra re. | suprema, la más alta y la más poderosa de tociente legislacion.

Vamos á ocuparnos de las doctrinas y teorías del señor ministro para censurarlas; nece- presupuesto: el partido constitucional no puesitase más espacio y tiempo del que por hoy | de curar al enfermo ni tiene poder para resupodemos disponer, y nos reservamos, por tanto, | citar á los muertos. No le queda otro recurso hacerlo más adelante; pero no podemos ménos | que asistir á los funerales del radicalismo, y de consignar que al verse precisado el señor | purificar despues á España de cuanto se opon- | ciento. Montero à expedir esas circulares, en contra- ga à su sosiego, à su prosperidad y à su diccion con los principios políticos de sus ami- gloria. gos, denuncia el estado de profunda pertur-

bacion en que el país se encuentra y la escasa proteccion que los intereses legitimos y la vindicta pública han encontrado hasta hoy en los tribunales de justicia.

Nosotros, del estado de cosas que motivan las circulares, culpamos á la mala fé con que interpreta el partido radical la legislacion politica; al señor ministro que ha indultado criminales á cientos, y á los tribunales de justicia que no han comprendido toda la extension de sus deberes en las circunstancias creadas por la revolucion.

El Universal, con su ordinaria franqueza, va explicando lo que es y á dónde se encamina la política radical, descorriendo el velo bajo el cual se encubrian los cimbros, á quien con razon hemos llamado los cartagineses de la revolucion.

Segun el periódico citado, el radicalismo es la expresion del postrer desenvolvimiento de la monarquía: es la democracia coronada, y su mision es la de servir de puente al partido republicano para un inmediato porvenir.

No se deduce otra cosa de los artículos que vicne publicando, ni puede explicarse de otro modo los encarnizados ataques que dirige al duque de la Torre y al partido constitucional, que le reconoce por jefe.

Afortunadamente, entre el llamado partido radical y el país, media un abismo que no puede colmar el partido republicano. De otro modo, diriamos que habia sonado la última hora de la monarquia.

Como la cuestion del dia se refiere à la actitud del duque de la Torre, reproducimos dos sueltos, uno de La Epoca y otro de La Correspondencia, que reasumen los comentarios que sobre esa actitud se hacen en los círculos po-

Hé aquí lo que dice La Epoca: «El duque de la Torre vió ayer al mayordomo mayor se-nor Rius, con motivo de hallarse el rey de caza, y le expuso las razones que á su señora moyian á declinar la honra con que se le brindaba. El senor marqués de Rius, segun parece, ha tratado de agravar el compromiso del señor duque de la Torre, enviandole à decir que no habia juzga. do oportuno ser mensajero de nuevas poco agradables, y en vista de esto se asegura que el señor duque de la Torre en una carta muy atenta y muy respetuosa, puesta en manos del rey por el señor marqués de Ahumada, ha repetido lo

mismo que dijo de palabra al señor marqués de Rius.» A esto añade La Correspondencia: «En los círculos políticos se ha hablado hoy mucho de la respetuosa carta que el duque de la Torre ha dirigido al rey, presentandole las escusas en que funda la no asisten.

cia de la duquesa à Palacio. Los que se tienen por mejor enterados suponen que la carta encierra una declaración precisa que puede considerarse como condicional para que los duques de la Torre puedan volver al régio alcazar. Pero como todo esto no pasa de suposiciones, tratándose de un documento privado, nos abstenemos de afirmar o negar nada, concretándonos á relatar lo que se ha dicho.»

A lo cual añadimos nosotros: lo que fuere so-

Un periódico ministerial, con una intencion muy trasparente, trata de quitar la esperanza del poder à los constitucionales, porque un cambio político, dice, no es posible en la actualidad con una dinastía constitucional que sabe sujetarse á las leyes fundamentales y á las aspiraciones de la opinion pública.

Cuando el partido constitucional estaba en el poder, acababa de hacer un llamamiento al país y tenia una mayoría en las Córtes, á pesar de aquella repugnante liga que los radicales formaron con los elementos antidinásticos y demagógicos del país: á pesar de esto, los ministros fueron arrojados de sus puestos sin ser derrotados en el Parlamento, la minoría fué llamada al poder, las Córtes se disolvieron y comenzó una série de atropellos y de iniquidades nunca vistos en España, para constituir los actuales Cuerpos Colegisladores. ¿Es así como se respetan las leyes fundamen-

Hoy se ocupa España y el mundo de una cuestion, la más importante y trascendental para nuestros grandes intereses: el sentimiento público se ha pronunciado de una manera tan expontánea é imponente, que no hay la das las voluntades? El país lo está viendo.

Por lo demás, no tiemblen los afiliados al

En la seccion de noticias comunicadas de La Correspondencia, que es como si dijéramos el buzon de los ministerios, se dice lo siguiente:

«Los radicales muestran cierto asombro de que los constitucionales les crean deseosos de dejarles el poder ahora, y de que atribuyan el propósito al Sr. Ruiz Zorrilla de buscar á toda prisa un heredero conservador. Los radicales quieren que haya un partido que en su dia pueda altermar en la gobernacion del Estado; pero desean tambien que se les deje espacio y tiempo para desenvolver sus princi pios y demostrar la bondad de los mismos ó desacreditarse en la experiencia, para que los conservadores puedan luego ser poder más pacíficamente.»

Los radicales son muy asombradizos; como que su política nace entre las sombras y la oscuridad, segun diria D. Cristino Martos.

Esto no impide no haya sombra de verdad en cuanto dice el comunicante del suelto anterior, respecto à credulidad de los constitucionales. Estos saben perfectamente que los radicales prefieren ver perecer la pátria antes que soltar las ollas de Egipto, cuya posesion les costó tan extraños procedimientos y tan amargas penas.

Tambien saben los constitucionales que es inútil que los radicales esperen á desacreditarse para dejar el poder, por la sencilla razon de que su descrédito no puede llegar à mayor altura, ya sea bajo el punto de vista del juicio público, ya sea considerando sus actos todos, los más funestos para la pátria que registrará nuestra historia constitucional.

Con motivo de haber publicado un bando el general en jefe del ejército del Norte, concediendo indulto á los carlistas que en el término de quince dias se presenten con armas á las autoridades militares, recomienda un colega á los periódicos radicales este acto, para si les ocurre censurarlo en los mismos términos que lo hicieron del convenio de Amorevieta; deseando que el bando del general Moriones produzca los mismos resultados que el del duque de la Torre.

Los radicales se guardarán muy bien de hablar una sola palabra en este asunto; primero, por no incurrir en una inconsecuencia más, y despues, por no recordar un hecho, gracias al cual pudieron pasear al rey al peco tiempo por el solar vascongado.

Entre las noticias comunicadas á La Correspondencia de España se encuentra la siguiente: «Los radicales creen que aunque el duque de la Torre no aspire personalmente al poder, no dejará de aspirar a que los conservadores lo ocupen; así como los conservadores creen que el mejor desagravio para el jefe militar de su partido seria el llamarle á los consejos de la Corona.»

Por el contesto de la noticia puede ya deducirse su procedencia, y por tanto, la intencion con que ha sido comunicada.

Lo que los radicales creen es, que si bien el duque de la Torre no aspira, ni mucho ménos, al poder, este puede pasar á otras manos y tal idea los aterra. Por lo que hace á los constitu cionales creen muy digna la actitud del jefe de su partido, para que dejen de secundarle en

Esta es la verdad.

Refiriéndose á algunos constitucionales, e mismo periódico anuncia la entrevista de importantes correligionarios con otro hombre político, de la cual se prometian buenos resultados para su política.

Si no sazonara con este género de filfas sus columnas el diario noticiero, muchas veces aparecerian en blanco.

Puras invenciones!

El Binco de Paris entregó anteayer á una casa de Londres 170 millones de reales por complemento de la suma de 243 que el Gobierno ĥabia de pagar á los Sres. Urquijo y Arenzana de Madrid.

Con este motivo, un periódico radicalizado prodiga alabanzas, así al Banco, como al Gobierno; pero nosotros, que tenemos ocupadas las manos, quisiéramos saber, para aplaudir tambien, las condiciones de ese préstamo.

Por más que haya existido el plan de imponer una contribucion de 20 por 100 sobre la renta de la deuda pública en sustitucion del descuento del 33 que hoy se paga en papel asegura Et Imparcial que nadie ha pensado en semejante cosa.

De cualquier modo, y hoy por hoy, los tenedores de títulos se contentarian con cobrar el cupon vencido, con uno ú otro gravámen ó los dos á la vez. Ayer se descontaron en la plaza à 12 por

Del ministerio de Hacienda, dice El Puente de Alcolea, se ha comunicado á La Correspon-

dencia esto que figura en la seccion de noticias comunicadas del popular periódico:

«El Banco de Paris ha cumplido completa y perfectamente sus compromisos, à pesar de lo que dice El PUENTE DE ALCOLEA, entregando el 15 en Londres los 170 millones de reales que debia entregar. Así lo avisaron al Gobierno por telegrama oportunamente los Sres. Tejada y Moret; pero el Banco de España parece que no habia recibido el aviso, que tambien por telégrafo le comunicó su corresponsal. Por esta razon el Gobierno tuvo ayer que satisfacer con sus propios recursos los 240 millones del Sr. Urquijo.»

Si esto no es confirmar plenamente lo que decíamos sobre el particular, añade el citado colega, no entendemos qué pueda ser. El comunicante confiesa que el Banco de España no habia recibido el aviso de su corresponsal en Lón dres, y que el Gobierno tuvo que continuar el pago con sus propios recursos: ¿qué hemos de añadir nosotros?

Conste, pues, que si el Banco de Paris ha cubierto su compromiso, ha sido tarde y con perjuicio del Tesoro y del crédito: si alguna demostracion necesitáramos, la tendríamos en la baja de la Bolsa de ayer, que á pesar de haber afluido gran parte del numerario puesto en circulacion por virtud de los pagos del Tesoro, ni confia en la creacion del Sr. Ruiz Gomez, ni en el acierto de su sucesor.

Por el buzon del ministerio se nos trasmite, casi diariamente, la siguiente noticia: «El Banco de Paris ha cumplido completa y perfectamen-

Por el mismo buzon se dispara este otro fle-

«Parece que se confirma la noticia de las entrevistas de que ayer hablábamos vagamente, en las cuales cifra--ban los conservadores ciertas esperanzas; pero, segun hoy se aseguraba, el éxito no ha correspondido á dichas espe-

¿Sí? Pues nos alegramos mucho. No está el tiempo para bromas.

te sus compromisos.

Enterados. .

La Epoca reprodujo anoche alguno de los documentos que contiene la coleccion publicada por el Gobierno de los Estados-Unidos de las notas y despachos que mediaron hace tiempo entre el ministro de Estado americano y el representante de aquella nacion en Madrid. Entre estos documentos hay uno fecha 21 de agosto de 1869, en el que dice el general Sickles al Sr. Fish:

«El presidente del Consejo (general Prim) me ha re-

»Estos son los pasos sucesivos: »1.º Fijacion de una base de arreglo que dé al Gobierno de los Estados-Unidos la seguridad de las buenas intenciones y de la buena fé del Gobierno español. >2.º Los Estados Unidos aconsejarán á los cubanos que

acepten ese arregio. Cesacion de hostilidades y amnistía.

Execcion de diputados.

>5.º Accion de las Cortes. »6.º Plebiscito é independencia.»

Despues de esto, parécenos oportuno reproducir aqui las imprudentes frases que el ministro de Estado pronunció en la sesion del 15 último, y de las que tambien nos ocupábamos en nuestro número de ayer. Hélas aquí:

«El señor ministro de ESTADO: Agradezco al Sr. Lasala la excitacion que se ha servido dirigirme, y más todavía el que no se me haya acercado antes á anunciarme su propósito, porque de este nodo, declarando como declaro que no tenia conocimiento anterior del proposito del Sr. Lasala, puedo aprovechar esta ocasion parlamentaria para entrar con todo desembarazo á desmentir cuanto se ha dicho en virtud de inexactos informes por la prensa extranjera, y cuanto se ha dicho aquí por cierta prensa que vive en la oscuridad y en la sombra, y que parece tiene por objeto arrojar sobre hombres de bien la desconsideracion, la infamia y la calumnia.»

¡Ah, Sr. Martos! verdaderamente es una infamia lo que ha pasado y está pasando en la cuestion de Cuba y Puerto-Rico; pero descuide su señoría, que la prensa honrada irá desvaneciendo poco a poco esas sombras que envuelven tantas miserias y traiciones, esperando que llegarà el dia de la justicia que reclama el sentimiento nacional, el honor y la seguridad de la pátria. Sí, llegará ese dia, y los idolos de barro caerán en el fango de las pasiones que los elevaron, y la soberbia será humillada, y los perjuros aparecerán en el banco de los acusados, y la justicia nacional se cumplirá. Entre tanto España vive alerta, y no consentirá que se consume su ruina y su deshonra.

El Times ha sido el periódico que, en virtud de las gestiones de nuestra legacion en Lóndres, ha desmentido el telégrama de El Daily-News en que se daba cuenta de la nota de monsieur Fish sobre reclamaciones anglo-americanas, y de la contestacion cortés y amistosa del Gobierno español. Pero El Times ha querido

-180 -

El xxiv, que apareció en 25 de marzo, trae un artículo de A. E. V. sobre el decreto llamado de rompimientos, tan interesante para la agricultura extremeña, aunque abusivo é ilegal por parte de la Junta de la provincia, que lo habia expedido en 2 de agosto de 1808; otro de Age sobre las fórmulas oficiales que debian adoptarse para entrar de lleno en el nuevo sistema político y administrativo; una especie de gacetilla con el título de Poyos de San Ildefonso, donde en sorna se defiende al Sr. Maderuelo, sosteniendo que habia prestado su nombre para la paparrucha del vicariato á su verdadero autor, que era un hombre de carrera y ainda, ainda con humos canonicales; y en la seccion de Portal-llano se anuncia la próxima llegada á Cáceres del general Castaños. - Once páginas.

El NÚMERO XXV (29 de marzo) contiene un nuevoarticulo titulado Constitucion, de Geyde, donde se confiesa, que esta palabra y la grande idea que envuelve, habian perdido mucha parte de la fuerza que al principio tuvieron; porque los reaccionarios, acostumbrados ya al nuevo sistema, iban aplicándose con mañosidad á tergiversarlo y mistificarlo, y pidiendo energía á los poderes públicos, díceles en campanudo tono: -«En fin, es menester que seais Eforos, que »seais Areópagos, si hemos de ser Espartanos »ó Atenienses.»—Un comunicado de El de las máximas llama á juicio á los redactores, para I el numero catorce hojas.

-181 -

echarles en cara la crueldad con que han tratado al autor del proyecto de vicariato, diciendoles que si el estilo es bárbaro, el pensamiento es bueno, y que no han debido ejercer una censura tan arbitraria, etc. La seccion de Portal-llano, carece de interés, y cierra el número con nueve hojas.

El xxvi, de 8 de abril, empieza con un Apéndice al artículo que insertó Age en el número 24, sobre las nuevas fórmulas. Aquí se toma el asunto por más alto estilo; se critican los abusos de las palabras libre, libertad, ciudadano, etc., y la vulgar creencia de los que á su sombra se juzgaban dispensados de toda ley. Es su autor el Anti-Imparciales G. D. - Un aplauso à la reforma de tribunales y de procedimiento deberia titularse el segundo artículo; sigue un largo suelto de E. M., sobre la muerte del médico titular de Cáceres, D. Francisco Cansado, y provision de su plaza, y en la seccion de Portal llano se critica al Ayuntamiento por no haber cantado el Te-Deum por las victorias de los rusos, como habian dispuesto las Córtes. -Tiene el número doce hojas.

El xxvII corresponde al 12 de abril, y trae un sensato articulo de El amigo de la humanidad, titulado El espíritu de partido dañoso á la pátria. Otro de Age, no ménos sensato, donde tomando pié de que en la oracion por Fernando VII que en la misa mayor se decia, sonaban

- 184 -

El número xxx, de 12 de mayo, salió con un artículo titulado El dia Dos de Mayo, que es quizás de los primeros que dedicó la prensa española á conmemorar la terrible hecatombe con que los franceses habian castigado el heroismo del pueblo de Madrid. No se dirige, sin embargo, á recordar aquel hecho histórico, ni ménos á ilustrarlo, que hubiera sido muy conveniente en dias en que estaban tan frescas sus memorias, sino á censurar la manera en que celebró Cáceres el aniversario religioso por las Córtes decretado. Diósele, segun el señor Gea, excesivo carácter militar, y se cometió la torpeza de celebrar aquella noche un baile público, por lo que exclama indignado:-«¡Funerales con danza! ¡guitarra en entier-»ros!....»-Otro artículo sobre el teatro, del senor Geide nos revela que, en vez de corregirse los abusos en el número anterior denunciados por Age, iban en aumento. Se habian representado La mujer de dos maridos, La dama sutil, El delincuente honrado, El duque de Pentiebre (sic) y una pieza de circunstancias con el título de Los afrancesados, que proporciona ocasion al critico para desahogar su bilis patriótica, si bien censura que una accion en su concepto digna del coturno se rebaje al carácter de un sainete, donde habia cosas tan impropias del génio español como abofetear al afrancesado despues de hallarse preso. Otro articulejo de Anti-Servi**— 177 —**

habian sido conniventes las autoridades de Badajoz, porque se verificó la vispera de recibirse la órden de la Regencia para activar la causa, completan este número, que tiene diez y siete hojas. Bie aonu nos odes nu» anns

El xx salió á 11 de marzo. La continuacion del Suministro á las tropas, un artículo anónimo titulado Deseos, y no otra cosa, que parece de la misma pluma que el anterior sobre instruccion pública, donde se aconseja á los párrocos y demás ministros del altar dediquen su atencion à la enseñanza liberal de la juventud, y dos sueltos de Portal-llano, de escasa importancia, ocupan sus catorce hojas.

En el número XXI (15 de marzo) concluye el artículo sobre suministros, con la firma que ya habrian los lectores adivinado, de Age, del laborioso D. Alvaro, único escritor que en aquella pléyade de políticos sietemesinos tenia cantera de hombre de Estado; y sigue una refutacion al articulo de Defa por G. D., muy violenta, acusandole de querer constituir la Constitucion, y terminando con este filántrópico distico, tomado del número 163 de La Abeja, que por la suavidad del estilo revela quizas la musa cerril de nuestro paisano Gallardo:

Horcas pleguete Dios! horcas y azotes que no brincan los asnos sin garrotes.

Termina el número con dos gacetillas de Age, muy características, principalmente la

tener noticias propias y directas, y ha recibido de une de sus corresponsales el siguiente telé grama, fechado el 12 de enero en Filadelfia:

«Han circulado rumores alarmantes (exciting) respecto de las relaciones con España; pero se los cree destitui os de fundamento.

La nota de M. Fisch sobre la esclavitud de Cuba ha sido contestada cortesmente, y se cree que la España ha adoptado una política de emancipacion. De aqui el proyecto lle-vado á las Córtes para la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.

Los Estados-Unidos han recibido seguridades (have been assured) de que el Gobierno español se juzga bastante fuerte para proseguir una política de emancipacion, considerándose que la emancipacion cubana se hará tan rapidamente (as speedly) como la pacificacion de la isla lo

La fuerte oposicion obliga al ministerio á obrar con El Gobierno anglo-americano no considera como entera-

mente decisivas las comunicaciones españolas. Continúa la correspondencia »

El anterior telégrama era público en El Times del 13. En el del 15 se lee este otro:

«Washington 14 de enero.—La nota del secretario Fish al general Sickles, fechada en 29 de octubre último, y la contestacion de España, cuyo contenido ha sido negado en Europa, están incluidas en la correspondencia diplomática relativa a Cuba, que fue presentada al Congreso con el mensaje del presidente, pero que hasta ahora no habian redo publicadas. se estatante y attigas at ob evident

¿Qué dirán de esto los Sres. Martos y Montero-Rios, que anteayer mismo negaban, el primero en el Congreso y el segundo en el Senado, la existencia de esas notas presentadas al Congreso de Washington? ¿Qué dirá el país ante semejante conducta? ¿Qué dirán todos aquellos que han sido apellidados de calumniadores por haber indicado lo que es un hecho oficial?

No queremos extendernos en apreciaciones; basta consignar los hechos, para que el país juzgue de la veracidad de los ministros radicay sobre todo de sp patriotismo. Qué vergüenza!

El señor presidente del Centro hispano-ultramarino ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

«Nueva-York 15 de enero de 1873. Hemos resuelto enviar á Vd. lo siguiente, para todos los esectos oportunos á España: Los españoles residentes en Nueva-York, justamente indignados por las graves ofensas hechas contra la soberanía, la independencia y la integridad de la pátria en el despacho oficial del Sr. Fish al Sr. Sickles, fechado el 29 de octubre último, protestan enérgicamente contra la ingerencia de cualquier poder extranjero en la política de España, agregando que los capciosos pretextos de la comunicación del Sr. Fish no tienen más objeto que servir las miras transitorias de esta admi nistracion, las cuales, si fuesen rechazadas dignamente. como debieron serlo por el Gobierno de Madrid, no se sostendrian con el apoyo del pueblo americano, por ser igualmente perniciosas á sus intereses mercantiles que a la vida política, social y económica de Cuba y Puerto-Rico.—Cárlos Martí.—Juan M. Ceballos.—Pedro Ceballos. -M. Echevarría y compañía -F. A. Pesant. Feliciano Latasa.—Ramon L. del Vallado.—Félix Miranda.—Juan G. Posada.—Juan Ruiz.—Enrique Gutierrez.—José F. Navarro.-Ramon Palanca.-A. Zurrialday.-J. Bensusan.-R. Herque.-Sr. V. de Flores Atrava.-Emilio Buch.-Arturo Cuyas.—Francisco Llado.—José R. Ferrer.—Pedro Reisco.-Magin Janer.-Onofre Miranda.-Andrés Moreno .- Luis Solana .- Froilan Vera .- Ceferino Alvarez .-Eusebio Cerbeno.-Joaquin Llera.-Por sí y por Delgado, Llera.—Quintin Gorrerete.—J. J. Almirall.—J. Samperio .- Laureano F. Auja .- Rafael Vega .- Francisco García.—Isidoro Mateos.—R. C. Herques.—Antonio Llamosas .- Luis Maytans .- Ramon Verea .- Bernardo Alence. -G. Ohoa.-Vicente Hanru.-Pedro Calvet.- JoséGarcía. -José Ruiz.-Leon José.-Ferrer de Souto.»

Dice El Norte de Castilla:

«Nuevas adhesiones. Hé aquí las que ayer se han unido al Centro hispano-ultramarino de Castilla la Vieja: Ventosa de la Cuesta, Olmos de Esgueba, Amusquillo, Villanueva de las Torres, Pozaldez, La Cistérniga, Campaspero, Salvador de Zapardiel, Cervillejo de la Cruz, Velascalvaro, Veltiza, Zaratan. ALTIATAM ZADIKOZODI Jamás hemos conocido tanta union y actividad en los

partidos políticos como en el presente asunto. ¿Qué dice á esto el Gobierno de los radicales?»

Cuando se trata de la honra de España no puede haber más que españoles. Hé ahí la causa de esa union.

El cabecilla carlista Lizárraga ha mandado suspender la circulacion de trenes, amenazando con graves penas á los jefes de las estaciones. La direccion la ha pasado al Gobierno, y parece que de comun acuerdo se ha resuelto suspender de noche la circulacion de trenes y hacer el servicio de dia.

Esto quiere decir que el radicalismo, que tan furiosamente combatió el honroso, fecundo patriótico convenio de Amorevieta, acata hoy humildemente las órdenes de los cabecillas carlistas, manifestando así su poca aprension y su infinita debilidad.

¡Qué vergüenza para la España con honra de la revolucion!

Segun noticias recibidas ayer en esta corte, los carlistas tienen incomunicado á Granollers, cuyos puentes han cortado.

El ministerio radical está destinado, por lo visto, á ver sitiada, por los defensores de la inquisicion, á la capital de España.

Estupenda es la Ultima hora que publica La Discusion en su número de hoy, y de la cual tomamos lo que pudiera ser más importante si pudiera ser cierto seimos en 001 non alust la sen e

Dice así: En casa de un diplomático extranjero se aseguraba anoche que el actual ministerio será muy pronto reemplazado por otro radical presidido por el general Córdova y del que formarán parte los señores general Peralta, Ruiz Gomez y Gasset. Este ministerio no tendrá otra mision que la de preparar el camino á los conservadores, retirando los proyectos de reformas ultramarinas y disolviendo

las actuales Cortes. No se altere el periódico federo-radical. El ministerio se sostiene vigoroso y en la plenitud de la vida, segun aseguran sus propios

Al ménos para nosotros la noticia no tiene verosimilitud.

Los señores duque de la Torre y Sagasta se hallan ligeramente indispuestos. Celebraremos el pronto restablecimiento de nuestros distinguidos amigos.

Y siguen las dimisiones. El Sr. Fontanals, director en el ministerio de Fomento, ha di-

mitido. El general Baldrich no acepta la direccion de la administracion militar, y ha pedido li-

cencia para curarse el mal humor en el extran-Dentro de poco tendrá el Gobierno radical que acudir à los asilos de beneficencia para

encontrar personal que le sirva. Dicese que el general Hidalgo presentará

una exposicion á las Córtes, pidiendo que se defina su situacion.

Nosotros creíamos que ya estaba definida.

Ayer se decia que la última emperatriz de los franceses se encontraba enferma, y que habia sido llamado su hermano político el duque de Alba, que tambien está delicado.

Nuestra compatriota la emperatriz, despues

de haber acreditado gran fortaleza de ánimo

haberle prodigado sus cuidados cariñosos has-

ta el último momento, conservó su serenidad

hasta que, llegando su tierno hijo, le llevó á

que besara la frente ya helada del emperador.

Entonces cayó desmayada, y sin duda, como

acontece con las almas fuertes, depues de dias

de prueba y de sacrificios, ha venido el males-

Deseamos alivio á la ilustre y afligida viuda.

Suma y sigue. Hoy se nos han despedido dos

suscritores del pueblo de Camuñas y de otro

no muy distante, como quien dice de las afue-

ras de Madrid, porque se les pasan semanas

enteras sin recibir un número. ¡Parece mentira

que haya llegado la administracion á un esta-

Es de todo punto imposible; y así como se ha

sumariado al oficial primero de la administra-

cion de Correos de Teruel, por lo que pueden

calcular nuestros lectores, debiera sumariar-

se à otros muchisimos que no cumplen con su

Sr. Zorrilla, segun aseguró en su sermon del

Conservatorio, produce cada dia estos morali-

Anteanoche ha fallecido la bella señorita

doña María de la Paz Navarro, hermana de

nuestro, querido amigo D. Luis Navarro y Cal-

vo, redactor de La Correspondencia de España.

fundo dolor que debe experimentar por esta

irreparable pérdida y le deseamos un pronto

Acompañamos á nuestro amigo en el pro-

Hemos recibido el correo de Filipinas con

noticias que alcanzan al 30 de noviembre. El

estado sanitario á excepcion de algunos pue-

blos en que se dejaba sentir bastante la virue-

la, era perfecto en aquellas islas, así como la

tranquilidad pública continuaba inalterable.

ÓRDEN PÚBLICO.

En los círculos políticos se hacian esta tarde largos co-

mentarios sobre las noticias que habia recibido el Gobier-

no relativamente á la insurreccion carlista en los distritos

de Cataluña y Navarra, donde, segun parece, las autorida-

des militares no son muy afortunadas en la adopción de

medidas para concluir en un breve plazo con el estado de

los desafueros de todo género que están cometiendo las

partidas levantadas en armas, que mantienen la agitacion

-Anoche se tomaron en Madrid grandes precauciones

Hemos procurado averiguar la causa, y se nos ha dicho

que el Gobierno tenia noticia de que en Madrid se prepara-

ba un acto de ferocidad y salvajismo contra el partido car-

-Segun cartas de Guipúzcoa, ayer entró por la frontera

Las tropas del Gobierno habian tenido bastantes heridos,

-A Mora y Aliaga (Teruel) ha sido necesario enviar

una columna de Guardia civil, á causa de la gran agitacion

carlista que en dichos puntos se ha observado. Así se sabe

-Cartas de Vizcaya dan como cierta la noticia de que

-Esta manana deben haber entrado en el Maestrazgo las

el cura de Goiriena habia resultado herido, ignorándose si

facciones que se levantaron en Castellon, y que ayer se di-

rigian hácia aquella accidentada comarca, en otro tiempo

-Con referencia á cartas de Cataluña, se ha dicho hoy

que habia muerto el jefe carlista Savalls, anadiéndose er

alguna correspondencia que habia sucumbido víctima de

Otros dicen que ha abandonado á su gente para escapar

Ambas noticias deben acogerse con reserva, hasta que

-Se ha confirmado la entrada en España del cabecill

Velasco al frente de numerosas fuerzas carlistas, asegu-

rándose que opera en conocimiento perfecto de los planes

entre las tropas y los carlistas, tanto en Navarra, como en

Cataluña, y tal vezá esto se haya debido la baja de los fon-

dos en la Bolsa, cuando marchaban á un alza muy mar-

el Gobierno en Pamplona, segun se aseguraba con insis-

tencia anoche a última hora. El ministerio no tenia noticias

-El capitan general de Valencia ha pernoctado anoche

-Las facciones de la provincia de Castellon emprendie

-El general Velarde creia tener anoche envueltas po

varias columnas á las partidas de Cucala y Polo, á las

-Se han mandado movilizar á los voluntarios de la

-La partida carlista que andaba por Ciudad Real

mandada por Crisanto Diaz, ha sido batida ayer por las

-Se han enviado al ejército del Norte varios jefes

-Ayer se ha dicho que los carlistas tienen en incomu-

-En la Peña de Aya hay unos 400 carlistas haciendo

-Parece que se van envalentonando los carlistas de As-

A la empresa del ferro-carril de Langreo á Gijon la han

amenazado con destruir la línea si no entrega 2.000 duros.

y á los pueblos han dirigido una circular exigiendoles los

fondos municipales, so pena de destruir los archivos de los

-Se ha hablado mucho de encuentros sérios ocurridos

entre las tropas y los carlistas, tanto en Navarra, como en

Cataluna, y tal vez á esto se haya debido la baja de los fon-

dos en la Bolsa, cuando marchaban á una alza muy mar

-Para nadie es un misterio que los carlistas que dom

nan en Cataluña han organizado ya su servicio de emplea-

dos, estableciendo su sistema económico. Les faltaba solo ha-

cer en el territorio las divisiones judiciales, y anoche salió

ya de Madrid un joven abogado con el nombramiento de

juez de uno de los distritos catalanes. Firma el nombra-

-Con referencia á cartas de Cataluña, se ha dicho aver

Otros dicen que ha abandonado á su gente para escapar

Ambas noticias deben acogerse con reserva, hasta que

-Otra estacion del ferro carril catalan, la de Rajadell,

EXTRANJERO.

PARIS 15 (noche).—Segun los últimas noticias

de Buenos-Aires, habian terminado las diferencias

el tiempo confirme alguna ó desmienta las dos.

que habia muerto el jefe carlisla Savalls, anadiéndose en

alguna correspondencia que habia sucumbido víctima de

túrias, aprovechándose de la escasa guarnicion que existe

ejercicio tranquilamente, sin que sean molestados por las

tropas del Gobierno, que la causaron cinco muertos.

nicacion á Granollers, cuyos puentes han cortado.

—Se ha hablado mucho de encuentros sérios ocurridos

-El general Moriones se encuentra incomunicado con

una partida, trabándose una encarnizada lucha con una co-

lumna de carabineros y Guardia civil cerca de Darlanza.

intranquilidad en que se encuentran bastantes puntos.

y la alarma en todos los ánimos.

lista, y que habia procurado contenerlo.

que se encuentran en el hospital de Vera.

por noticias llegadas á última hora.

con grandes fondos que ha reunido.

tiempo confirme alguna ó desmienta las dos.

del general en jefe del ejército del Norte.

ron ayer su marcha hácia el Maestrazgo.

cuales se proponia batir en el dia de hoy.

oficiales del cuerpo de estado mayor.

actualmente en la provincia.

miento D. Cárlos de Borbon.

con grandes fondos que ha reunido.

ha sido reducida à las llamas.»

pendientes con Montevideo.

Así lo dice La Iberia.

municipios.

un veneno.

provincia de Tarragona.

lo estaba de gravedad.

asilo de Cabrera.

de otros cabecillas.»

La administracion pública moralizada por el

debers , secondented and all seconds of the debers

tar del sentimiento.

do tan vergonzoso é indigno!

simos y provechosos efectos.

consuelo á su justisima pena.

¿Podemos seguir de esta manera?

Los despachos de Chileshurt de esta tarde dicen que à las once sallé el cortejo funebre del palacio

que habitaba Napoleon, llegando à las once y medla a la Iglesia.

Presidian el duelo el principe imperial y los principes de la familia de Bonaparte. La emperatriz ha permanecido rezando hasta

las cuatro de la tarde en la sala mortuoria. durante la enfermedad de Napoleon III, y de Al terminar la ceremonia 500, bonapartistas que asistian á elía, se han despedido del principe imperial al grito de ¡viva el emperador!»

> SAN PETERSBURGO 15 .- El gran duque here dero está completamente restablecido de su grave enfermedad.

PARIS 16.-En la Bolsa se han cotizado: El 2 por 100 frances, à 54-40. El 5 por 100 ld., à 88.95. Consolidados ingleses, a 92 3 16.

El Interior español, á 23 3|8. El exterior viejo, à 27 3 16. Id. de 1971, à 26 1|9. Id. de 1972, à 26 1 16.

OPERACIONES MILITARES.

La obediente Gaceta de Madrid dice ayer, que los últi mos partes oficiales no senalan encuentro alguno con las

No hay que confiarse en las suaves palabras de la añosa Nosotros tenemos el deber y el sentimiento de decir las

siguientes novedades: Norte.-En Navarra, la inseguridad y la desconfianza crecen cada dia. Lo que se llama la ribera de Navarra, terreno tan guardado, tan vigilado por las tropas y tan temido de pisar por las fuerzas de D. Cárlos, entonces numerosas y aguerridas, es hoy acechado y hollado por los car-

listas, de modo, que todo el país comprendido entre Mendávia, Lodosa, Azagra y hasta cerca de Tudela, corriendo el Etro aguas arriba su orilla izquierda, está en deseos de una conflagracion, y las partidas recorren estos puntos, sa can contribuciones y se retiran en casos dados á las montanas que les proporciona la cordillera que enlaza el monte Jurra, cerca de Estella, con los ramales que van a los va lles de Baztan y Roncal. El atrevimiento de los carlistas es tal que hace pocas no ches invadieron la ciudad de Estella; la guarnicion, com-

puesta de dos companías de infantería, algunos carabineros. migueletes y guardia civil, ocuparon el fuerte de San Francisco, y los facciosos, dando algunos centinelas á las boca calles que van al fuerte, ocuparon descansadamente la poblacion, desde las ocho de la noche hasta el amanecer. Catorce batallones tiene en campana el Gobierno, y se-

gun nos dicen periódicos noticieros autorizados, el general Moriones parece que se dedica á organizar algunos cuerpos francos. Esto prueba la necesidad de más tropas, y que se pasarán muchos quince dias antes de concluir con las fac-Créese que al frente de las fuerzas carlistas de Gipúzcoa

está el Sr. Lizarraga, Segun algunas noticias de Pamplona, el general en jefe. desde aquella plaza, organiza las columnas que han de operar en el distrito de su mando.

Cataluna frecuentados ó a nenazados por los carlistas, sigue en aumento. La estacion del ferro-carril de Rajadell, ha sido incendiada por las partidas carlistas de Tristany y Galcerán. En Tarragona estaban algo inquietos y esperanzados los

carlistas, queriendo algunos adeptos engrosar las tilas carlistas. El diario de aquella ciudad, dá algunos detalles de la acometida por los carlistas á la villa de Tremp. Las facciones de esta provincia, unas están hácia Mont

blanch, en la parte de la montaña que la limita con la de Lérida: otras sobre la ribera del Ebro, en la que tiene sus confines con las de Teruel y Castellon.

En la de Gerona, siguen los pueblos sufriendo las consecuencias de la prolongacion de la guerra, y de las amenazas y exigencias de las partidas carlistas; pero desde Puigcerdá á Ripoll y Amer, y de aquí á Bañolas, Figueras y la Muga, corriendo el Pirineo en direccion de Camprodon y Llivia, no hay apenas pueblo en a comprension de esta zona, que no esté frecuentado por los facciosos. Por manera, que aquí, en Castellon y Tarragona, y en Navarra, puede decirse que hoy es teatro de la guerra contra los carlistas. Estos por su parte se organizan; y teniendo sus centros de direccion en Bayona y Perpiñan, se necesitará bastante tiempo para pacificar unas provincias en donde el espíritu público y la topografía se prestan á su proteccion, á

correrías y á movim entos estratégicos, para librarse de la persecucion de las columnas de tropas. La campaña es dura, como de invierno, y en clima de suyo muy destemplado: la tropa sufre con constancia ad mirable los rigores de la estacion, y mientras tanto, dice

La Correspondencia de anoche: "Al banquete militar celebrado anoche en Palacio no asistieron más hombres civiles que los señores conde de Rius, marqués de Dragonetti y Arlanza, baron de Benifafó y Sres. Santa Cruz y Lopez, todos de la casa del rey. Tambien asistió á la comida el Sr. D. Juan Prim, duque de los Castillejos, como ayudante de órdenes del rey.» VAMOS ANDANDO.

NSTRUCCION.

NOTICIAS VARIAS.

Por la administración económica de Teruel se ha acordado el pago de los créditos de los profesores de las escue las públicas de la provincia por material, casa y retribuciones, de la época comprendida entre el dia 30 de setiembre de 1868 y 1.º de enero de 1871, en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en 23 de

En su virtud, para evitar las molestias que se ocasionarian á los profesores de ir á cobrar sus créditos á la Caja de aquella administracion, ha dispues o lo realicen en las capitales de partido administrativo, à saber: Alcaniz, que comprende los partidos judiciales de Alzaniz, Hijar y Castellote, Albarracin, Aliaga, Calamocha, Teruel, Mora, Mon-

-La direccion general de Instruccion pública ha manifestado á la junta provincial de Barcelona que la confeccion de programas para los ejercicios de oposicion es de la competencia del tribunal que entiende en ellos, desesti mando, por lo tanto, la autorizacion solicitada por la misma para formarlos por sí y publicarlos.

-La comision provincial de Sevilla, lamentando el considerable atraso con que se satisfacen las obligaciones de primera enseñanza en aquella provincia, sobre todo en algunos pueblos, ha acordado excitar el celo de los alcaldes para que, en union del ayuntamiento, propongan y arbitren los recursos necesarios para que en adelante se abonen con toda exactitud los haberes de los indicados profe-

-Las bibliotecas de España en 1868 contenian 1.666.535 volumenes, siendo de advertir que además existen en los institutos provinciales de Albacete, Alicante, Avila, Almería, Badajoz, Búrgos, Ciudad-Real, Cuenca, Coruña, Guadalajara, Huelva, Jaen, Logrono, Lugo, Málaga, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Teruel y Zamora. No hacemos mencion de las bibliotecas privadas, ni de las que se están formando en las escuelas de instruc-

-Laginstruccion pública en Madrid no tiene mucho que envidiar à otras capitales; el ayuntamiento sostiene 104 escuelas, á las cuales concurren 15.260 alumnos de ambos sexos, de cinco á diez anos de edad.

-- El número de escuelas privadas asciende en la capital de España á 372, y á ellas concurren 43.644 alumnos próximamente.

-- En la ciudad de Matanzas (isla de Cuba) ha tenido lugar una lamentable desgracia que debe ser conocida, para que su relato haga redoblar las precauciones cuando se trate de hacer experimentos en las catedras de Física y Química. Parece que, haliandose los estudiantes del quinto ano de Filosofía del colegio «La Union» efectuando un experimento en una retorta cargada de oxígeno y clorato de potasa, estalló aquella, hiriendo gravemente al catedrático y á dos de los estudiantes, uno de los cuales murió á las

tres ó cuatro alumnos. Los destrozos causados por efecto de la explosion en la citada catedra fueron grandes, quedando rotos muchos aparatos de cristal, cuyos fragmentos se veian exparcidos por el suelo salpicados de sangre.

pocas horas, y resultando tambien con algunas heridas otros

VACANTES.

En la provincia de Albacete han resultado vacantes la escuela de niñas de Munera y la de niños de Valdeganga,

ambas de oposicion, que se anunciarán muy en breve por

-- Alieante. - La junta provincial de primera enseñanza anuncia ejercicios de oposicion para el dia 31 del actual, con el fin de proveer las escuelas que vacaren dentro del plazo de la convocatoria.

Noricias.

La Gaceta de hoy contiene el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy.

Castilla la Nueva.-Por el correo se ha recibido la noticia de que el dia 15 de actual la columna al mando del capitan D. Francisco Cuadrado tuvo un encuentro con la faccion carlista del cabecilla Crisanto Diaz en el sitio llamado La Setecienta, provincia de Ciudad-Real; resultando cinco muertos, entre ellos el segundo de Diaz, denominado Calero, y el cabecilla Hervás, cogiéndoles dos prisioneros, dos caballos y algunos efectos de guerra.

Cataluña - Las facciones reunidas de Saballs, Huguet Vila de Prat y Guin intentaron entrar en San Celoni á las tres y media de la madrugada de ayer; pero fueron rechazadas por los voluntarios de la libertad de dicha villa, los cuales sostuvieron con el mayor denuedo un fuego muy vivo durante tres horas y media, causando á los facciosos un muerto y 10 heridos.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El brigadier Caalan desalojó ayer de Monreal á la faccion Rada, la cual omó por la sierra el camino de Leoz.

Contiene además los siguientes reales decretos expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia.

Nombrando fiscal de la Audiencia de Oviedo à D. Enrique Elías, magistrado de la de Albacete. -Promoviendo á la plaza de magistrado de esta última Audiencia á D. Manuel Gil y Vargas, juez de primera ins-

tancia del distrito de la Audiencia de Valladolid. -Se nombra, para que sirva en comision una plaza de magistrado de la Audiencia de Granada, á D. José Leonardo Roldan, secretario de gobierno que ha sido del Tribunal Supremo. Tr westrand ablavamen colose

—Se promueve á la plaza de magistrado de la audiencia de Albacete, a D. Enrique Illana y Mier, juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba. -Se nombra magistrado de la audiencia de Oviedo, a D. Antonio Vazquez Illá, abogado fiscal de la audiencia de

-Y por último, se nombra jefe de administracion de tercera clase, oficial de la de segundos del ministerio de Gracia y Justicia, á D. Vicente Gonzalez Ugidos, diputado a Cortes.

Por el mismo ministerio se ha dispuesto de real órden, que D. José Rivera, nombrado subsecretario de dicho departamento, continúe desempeñando el cargo de director general del Registro civil y de la Propiedad y del

En virtud de real decreto expedido por el ministerio de Fomento, se publica en la Gaceta de hoy el pliego de condiciones particulares para la concesion de un tranvía de Santander à la playa del Sardinero, en la parte que afecta al dominio publico por la ocupacion de los terrenos de la

Ayer ha debido quedar rubricado un decreto para la concesion de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona, Cataluña. - La expatriacion de vecinos dellos pueblos de | á la misma casa que se propone tender un cable desde Barcelona á Italia.

> A propuesta del negociado de Beneficencia particular, la direccion general del ramo ha acordado que el cabildo catedral de Cádiz entregue á los establecimientos benéficos de aquella provincia la importante suma de 16.000 duros, procedentes del rico patronato de Porcio, y en cumplimiento de la real cédula de 12 de abril de 1788, que anies de ahora habia estado olvidado hasta por parte de las diputaciones provinciales de Cádiz.

La situacion de Granada es invidiable. El martes en la noche, cuando aun paseaban multitud de personas por la Carrera, se oyó una descarga en la esquina del paseo. Tambien hubo tiros la noche anterior y la otra y la otra..... ¿Qué hacen las autoridades encargadas del orden público y de la seguridad de las personas?

Dormir seguramente, mientras los contrabandistas velan para producir emociones como las referidas por E Conservador de aquella capital.

El 15 se verificaron las exequias de Napoleon en la pequena iglesia de Chirlehurst. La comitiva salió de Campden-Housse á las once de la mañana, asistiendo un gentio inmenso. El carro fúnebre, tirado por ocho caballos con ricos jaeces correspondientes, estaba revestido de paños con franjas de plata, sembrados de abejas de oro con las armas imperiales en las cuatro esquinas. Iba precedido de una diputacion de obreros que habian ido de Paris y llevaban banderas tricolores.

Evaluábase en 12.000 el número de los concurrentes, la mayor parte de los cuales llevaban en el ojal ramitos de siemprevivas. No pendian cordones del féretro, y solo el príncipe imperial era el que presidia el cortejo á pié detrás del carro fúnebre. Numerosos agentes de policía mantenian el orden y la regularidad de la comitiva. Todos los invitados vestidos de negro seguian el carro segun su categoría.

En la iglesia estaban las señoras, todas de rigoroso luto, con trajes de cola y cubiertas la cara con un velo. Un catafalco erigido en el coro esperaba el ataud que fué depositado sobre una tarima con colgaduras sembradas de abejas. Solo un corto número de amigos pudo entrar en la

La emperatriz permaneció en sus habitaciones.

Un dia de estos se publicerá un decreto determinando la forma en que debe llevarse à cabo el acto de la inscripcion en el registro civil del nuevo hijo de los reves, cuya formalidad se considerará efectuada en el acto de la presentacion.

presentado una adicion al art. 1.º del diciámen de la comision general de presupuestos, sobre el de gastos, que dice: "La Caja de Depósitos se encargará del servicio de la Deuda flotante.» El acuerdo del tribunal de Cuentas respecto á los mi-

nistros nombrados por la comision mixta, se refiere solo á los Sres. Mata y Rubio Caparrós. Esta cuestion debe ser resuelta por las Córtes, pues el Gobierno no interviene

Segun los partes recibidos hasta ayer, del actual reemplazo habian ingresado en caja 36.000 quintos, de los cuales 7.000 habian redimido la suerte

Se han adherido á las gestiones practicadas por el Centro hispano-ultramarino y Liga Nacional, contra las reformas de Ultramar, el Círculo progresista de Alicante, el ayuntamiento y vecinos de Blasco Nuno de Matacabras, el ayuntamiento y vecinos de Valverde de Leganes, los vecinos de Santa Cruz de Tenerife, el Centro conservador legitimista de Castellon, centenares de vecinos de Zamora y Bilbao, los pueblos de Cast lla la Vieja, Fombellida, Palacios de Campos, Pedrajas de San Estéban, Villamuriel de Campos, Bahabon, Villagomez, Fuente el Sol, Santerbas, Olmedo, Huelves, Nora y Albudeyte.

Asimismo se han adherido á las manifestaciones hechas por los grandes y títulos de Castilla, contra las reformas de Puerto-Rico, el conde de Monte-Real, el marqués de Alcozobar y el marqués de Fuente Moral. Por último, se ha establecido un Centro hispano-ultramarino en la Ciudad de Gerona.

Anoche se celebró una reunion de banqueros para acordar que no se permita la circulacion de ningun documento de giro sin su correspondiente timbre.

Segun dice un periódico de la mañana, el acto de la inscripcion en el registro civil del niño o niña que ha de dar á luz la reina dona Miría Victoria, valdrá al notario mayor del reino, que es el ministro de Gracia y Justicia, la cantidad de 25.000 duros.

CACETILLAS

Cabos atados. Cuatro alcaldes lleva fusilados el cura de Santa Cruzavillo ob selibos seem ¿Por qué se llamará cura un hombre que mata? Casi casi hace más dano que un discurso de Zorrilla.

Los ministros se presenta en el Congreso en el mismo estado que al suspenderse la legislatura. Solo se notaba que Martos habia echado pelo. Las profundas meditaciones que debe haber hecho sobre

los asuntos de Ultramar, han de ser causa de este fend-

Siguen los periódicos diciendo que D. Cristino ha comprado una viña en Burdeos. Siempre se notó que Martos habia de sustituir á Rivero

en el pontificado de la democracia. La Correspondencia dice que en Málaga hay un señor

que ha perdido la memoria y el oido.

¡Vava una cosa asombrosa! En Madrid hay otro á quien le ha pasado lo propio, y nadie se escandaliza por ello.

El uniforme de la guardia civil va à sufrir una reforma. A la actual situacion le debe causar horror el traje de la

Guardia civil. Podia darse el caso de que al entrar un guardia en una oficina huyesen todos los empleados instintivamente.

Esta reforma de uniforme es natural. La seccion titulada Correo de la noche de La Correspon-

dencia es notabilísima algunas veces. Anteayer, por ejemplo, trae lo siguiente.

«A Z.—Me ocupo con eficacia del asunto.» Este Z. es D. Manuel, de fijo; el asunto de que otro se ocupa con eficacia es la preparacion de las habitaciones de

Tablada. Y sigue el Correo de la noche: A T. M .- Cuidado con J. M.

dos letras para ocultar mejor la intencion.

A J. M .- Cuidado con T. M. ¿Quién será este J. M. que ha de guardarse de T. M., y por que este ha de tener cuidado del otro?

Las dos MM. deben ser Martos y Manuel y la J. y la T.

Por último, dice:

A E. T .- Hace un año que no te conocia nadie. Este debe ser un cimbro que ha logrado pescar buen turron, y que hace un ano seria escribiente ó portero.

CONGRESO DE LOS BUFOS. Funcion del 17.-La escena representa un cementerio. El Sr. Pascual. - Quiere decir el ministro de Fomento qué es lo que pasa en la estacion del Norte? Allí hay cin-

cuenta wagones detenidos sin haber quien tire de ellos. El Sr. Rivero. - Se le dirá al Sr. Becerra y hasta a don Manuel, por si quieren remediar este mal. Orden del dia: Entierros.

El Sr. Pidal.—Voy á hablar en contra del proyecto de la comision más deprisa que de costumbre. Un taquigrafo.—Los muertos vamos á ser nosotros. El Sr. Pidal.- Por qué se empeña el Sr. Romero Giron

Yo no quiero tener radicales junto á mi sepultura. Yo quiero que haya una cruz sobre mi tumba. El Sr. Nuñez de Velasco.—¡Hola! Me se habia olvidado que pagasen esas cruces.

en que nos entierren juntos à moros y cristianos?

El Sr. Pidal.—No dejais en paz ni á los difuntos. ¿Cómo os atreveis á tocar á los muertos? Un diputado.—Para levantarlos. Otro.-Una peseta al rey.

El Ppresidente.-Caballeros, al Campo-Santo, es decir, à la cuestion. Zorrilla (entrando).—¿Se hablaba del campo? Allá voy. El Sr. Huelves (de la comision). - Aquí el muerto es la Iglesia; dy no habrá quien se atreva á levantarla? Varios diputados.—¡Yo, yo!

El Sr. Huelves rectifica. El Sr. Jove.—¿Se habian creido S. SS. que yo no iba i hablar? Pues se han llevado chasco. Aquí á quien habrá que enterrar pronto es al Gobierno.

El señor marqués de Sardoal.-Poco à poco. Para evitar ese caso me hice vo el uniforme. El ministro de Haciend 1. - Basta de cadáveres. Sabrán ustedes que no estoy conforme con los presupuestos de mi

antecesor, y que los retiro. Un diputado.—Adios mi dinero. Otro.—¿Por que dice Vd. eso? El anterior.—Es un dicho vulgar.

nabado mismo, y San...

Otro.-; Ah! si nosotros somos muy vulgares. El Presidente continúa la discusion de las tumbas. El Sr. Romero Giron.-Voy à hablar como un evangelista. Gregorio Magno, San Agustin, Padial y yo opinamos porque los muertos deben gozar de los derechos indivi-

Y sino apor qué dijo Gregorio Lopez Mana alias esset inhumanum cadaver y jacere insepultum? Un radical.—¿Que significa eso?

Otro.-Entiendo poco de inglés, pero creo que quiere decir, que Mañanas es un alias inhumano propio de un cadáver insepulto. El Sr. Romero Giron.-Javier, obispo de Cerdeña, opi-

El Presidente. -Basta de santos y obispos, tiene la palabra el Sr. Quiroga El Sr. Quiroga.—Pues à propósito de la secularizacion de cementerios, os diré que hay curas que tienen hijos. Un radical.—Este Quiroga des el de los polvos dentrí-

El Presidente .- ¡Quietos, señores diputados! He dicho que quietos, ¿Por que dais vueltas á mi alrededor? Un radical.—Aquí nadie dá vueltas.

El Presidente.-¿Cómo que no? A ver, detener la estátua de dona Isabel la Católica que me está mareando con tanto girar en torno mio.

Un diputado .- Pero cómo hemos de dar vueltas aquí, si venimos fatigados de darlas por la calle de Hortaleza? El Presidente. - Se levanta la sesion para averiguar si soy yo o S. SS. los que giran.

Eran las siete y entre dos luces. La Verdad. No nos cansaremos de elogiar al despacho de leches que con este título existe en la calle de Fuencarral, núms. 41 y 43.

Cada dia es mayor la fama que adquiere y con sobrada Procedentes de la acreditada vaquería de la montaña del Príncipe Pio y de las Navas las leches que allí se expenden, son seguramente únicas que en Madrid pueden tomarse sin

que esten adulteradas. Los Sres Huelves, Pastor, La Foz y otros diputados han Los precios son: la de vacas, á 12 cuartos cuartillo, y la de ovejas y de las Navas, á 10. Recomendamos tambien al público los exquisitos chocolates que en aquel establecimiento se sirven.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 18 de enero 1873. Abierta la sesion a las dos y media, se aprueba el acta de la anterior. Entrándose en la órden del dia, se aprueban sin discu-

sion varios dictámenes de la comision de peticiones. A la hora de cerrar este alcance continúa la discusion del proyecto de secularizacion de cementerios.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado: Renta perpétua al 3 por 100 interior, queda al contado Idem id. exterior, 29-00. Billetes hipotecarios del Banco de España, á 101-25.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interes anual, Idem en cantidades pequeñas, 75-60 Resguardos de la Caja de Depósitos, á 80 00

Obligaciones de terro-carriles de á 2.000 rs., á 49 10. Idem id. id. de 20.000 rs., á 48-10. Acciones del Banco de España, á 182-00. Londres, á tres meses fecha, 49-25.

París, á 8 dias vista, á 5-16. ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. - A beneficio de la signora María Sass .- La Africana. TEATRO ESPANOL .- A las ocho y media: Honrar padre y madre .- Por no explicarse.

TEATRO DEL CIRCO .- A las ocho y media: Ban-

dera negra.-Las tramas de Garulla. TEATRO DE LA ZARZUELA.-A las ocho y media ? Sueños de Oro. TEATRO DE NOVEDADES .- A las ocho y media: Romper cadenas .- Maruja .- Baile.

SALON ESLAVA. -A las ocho: Hay Dios .- Alumbra á tu víctima.—Hijo por hijo.—Maruja.—Niños campanólogos .- Baile. MADRID: 1873.

IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ, Corredera baja de San Pablo, 43.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Diario mercantil y guia de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

los de Ultramar, had de ser causa de este fenó-

MES DE ENERO.

Alicante 17 .- Trigos de 46 á 48 v de 40 á 46 rs. fanega; cebada, de 95 á 96 rs. cchiz de 4 112 fanegas; aceite. de 54 á 56 y de 44 á 46 rs. arroba; vinos, de 8 112 á 19 y medio rs. cántaro.

Avila, 13.-Trigo, de 30 á 40 pesetas fanega; cebada de 23 4 24; garbanzos, de 100 á 160 id. fanega. Badajoz, 12.-Trigo, de 30 á 34 rs. fanega; cebada, de

18 á 24 id., garbanzos, de 80 á 100 id. Barcelona, 13.-Azúcares, de 70°51 á 73°71 pesetas los 100 kilos; aceite, de 18 á 19 112 y de 18 1.2 á 20 duros los 115 kilos; trigo, de 16 á 18 pesetas los 70 litros. Burgos, 12.- Trigo, á 37 rs fanega; cebada, á 17 rea-

Córdoba 1.-Trigo de 35 á 37 rs. f.; cebada de 23 á 24. Granada, 12.—Trigo de 9 á 10'75 pesetas fanega; ce bada, de 6'25 á 6'50 pesetas id. Logroño, 2.-Trigo, de 34 á 39 rs. fanega; cebada,

de 19 á 20 rs. id. Madrid, 17.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra y 1'49 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'47 á 0'65 pesetas la libra, y á 1'41 Idem de ternera, de 1'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilógramo. Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á

0'82 la libra, y de 1 65 á 1'78 el kilógramo. En canal, de 14'75 á 15 pesetas la arroba y de 1'32 á 1'E4 el kilógramo. Garbanzos, de 5 á 12°50 pesetas la arroba; de 0°23 á 0°59 libra, y de 0'50 á 1'28 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 19'34 á 11'54 el decálitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartino, v de 4'02 á 5'57 el decálitro. Trigo, de 10'75 à 12'50 pesetas/ a fanega y de 19'46 á

22'63 el hectolitro. Cebada, de 5'25 á 5'75 pesetas la fanega, y de 9'50 á 10'41 el hectólitro. Málaga, 6 - Trigo, de 39 á 40 rs. fanega; cebada de 29 á 30 id.; aceite de 35 á 38 rs. ar.; vinos, de 20 á 34 id. Múrcia, 8.—Trigo, de 45 á 50 rs. fanega; [cebada, de]

20 á 21 id.; aceite, de 34 á 38 rs. arroba; vinos, de 20 á 34 reales arroba. Palencia, 12.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de

Sevilla, 15.—Trigo, de 40 á 42 reales fanega; cebada, de 24 á 25 rs. id.; aceite de 33 á 34 rs. arroba. Santander, 13.-Harinas, de 16718 á 17 rs, arroba; azú-

cares, á 44 rs. Valencia, 11 .- Aceites, de 48 á 57 reales arroba; trigo, de 84 á 88 y de 79 á 93 rs. hectólitro, arroces, á 20, 23 y 25 314 rs. barchilla. Valladolid, 15.—Harinas, á 28, 33 y 36 112 pesetas los

100 kilo?; trigo de 10'25 á 10'50 pesetas fanega; cebada, a Zaragoza, 11.—Trigo, de 33 112 á 36 pesetas cahiz; harina, de 36 112 á 37, de 32 112 á 33 y de 15 112 á 20 pe-

setas los 100 kilos.

SENALAMIENTOS.

Direccion general de la Deuda pública. Tesoreria.

El dia 18 del presente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorenía central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último cuyas facturas se hallen señaladas con los núms. 1677 al 1730. e Passennandas n Nanarras - El bria

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el 18 de Enero, de diez a dos de la tarde.

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1872, números 6 y 7 de sorteo. carpetas números 651 á 660, y 4621 á 4630 de senalamiento. Idem de resguardos al portador, segundo semestre de 1872, bolas 5 al 8 de sorteo, carpetas números 145 a 150, 171 á 180, 301 á 310 y 971 á 980 de señalamiento.

Direccion general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Granada, Lérida, Segovia y Zaragoza.

SANTO DE MANANA

EL DULCE NOMBRE DE JESUS.

ASOCIACIONES

Asociacion de Beneficencia domiciliaria, calle de santa Catalina de los Donados, núm. 4. Asociacion de Ayudantes de Obras públicas, Cille

de Valverde, núm. 16, 3.0 Asociacion de Carldad del Buen Pastor, fun en 1799 para atender al alivio de los pobres presos de la cárceles y compuesta de personas de distincion, calle de Alcalá, núm. 29, 2.º

Asociacion de Misericordia, calles de Hortaleza, 81,y del Meson de Paredes, 84.

Asociacion del Noviciado de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, Jesús, 3. Asociacion de la Santa Infancia, para dar oficio a los niños pobres, casa de la Sra. Condesa de Via-Manu que ejerce el cargo de Presidenta; vive cuesta de Domingo, núm. 5.

Asociación de Señoras para el socorro de las religiosas de esta córte, calle del Florin, núm. 4.

BIBLIOTECAS.

Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26, Biblioteca de la Acadenda de la Historia, calle de Leon, núm. 21. Está abierta todos los dias, menos los festivos. Se necesita para concurrir á la biblioteca obtener antes permiso de la Academia.

Biblioteca de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11. Se halla abierta para el público de 10 á 2 todos los dias, excepto la temporada de canícula.

ATENEOS

Ateneo cientifitco, artistico y literario, calle de la Montera, núm. 22.—Se entra propuesto por un sócio firmas de dos más que lo sean tambien. Todosóc! puede presentar á uno ó más amigos, siempre que :3 ó el sócio que los presente paguen 30 rs. mensuales. reunen sus individuos una vez al mes para admitir nuevos sócios y para rendir cuentas, y al fin del año para el nombramiento de cargos. Para ser admitido se pagan 200 reales de entrada y 30 mensuales.

Ateneo mercantii, plazuela de la Leña, núm. 2.º Ateneo militar, plazuela de santa Catalina de los Donados, núm. 2, entresuelo.

Atenes de señoras, calle de Leganitos, núm. 4, princi pal.-Esta Asociacion tiene establecidas enseñanzas gratuitas elementales y de bellas artes para las hijas de cesantes, empleados de corto sueldo y militares retirados.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.-La Aca demia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre. Horas de oficina, de 10 á 4, y de 8 á 1 en tor

meses de julio y agosto. Academia de Ciencias morales y políticas, plaza de la Villa, núm. 2, principal, derecha.—Horas de oficias, de 9 á 4, y en los meses de julio y agosto (que no hay se

siones), de 10 á 1. Academia Española, calle de Valverde, núm. 26.-E, despacho de las obras está abierto todos los dias no feriados, de 8 á 5.

Academia de la Historia, calle del Leon núm. 21 .-Horas de oficina, de 10 á 3. Academia homeopática española.—Celebra sus re-

uniones en la calle del Prado, núm. 20, bajo, casa de su Presidente. Academia Matritense de Jurisprudencia y Legis-

lacion.—Su local, calle de la Montera, núm. 22, bajo.— La Academia celebra dos sesiones públicas cada semana: los lunes, en que se ocupa de asuntos teóricos; y los viernes, de asuntos prácticos. Las sesiones se celebran

Academia de Medicina y Cirujía, calle de Cedaceros, núm. 13, bajo. Los senores académicos celebran sus juntas todos los jueves, excepto en los meses de julio y

Academia Médico-quirúrgica Matritense, fundada en 1845, calle de Capellanes, núm. 10. Entrada por el callejon de Preciados, núm. 3.

Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11.—La secretaría general está abierta de 11 á 3.

Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos. - Horas de despacho, de 11 á 4. Archivo de Cruzada, calle Ancha de san Bernardo, número 47 (Ministerio de Gracia y Justicia).-Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Wrchivo facultativo de Artillería, en la Direccion, ca lle de Alcalá, núm. 53, palacio de Buena-Vista. - Entrada

de 10 á 4. Archivo general de Escrituras públicas, Carrera de San Francisco, núm. 16, bajo, derecha.-Notario Archivero, Sr. D. Manuel de la Fuente.-Horas de despacho, de 10 á 3 todos los dias, menos los festivos.

Archivo general de Macienda, en su edificio, calle de Alcalá, núm. 9 (Ministerio de Hacienda). Archivo gubernativo de la suprimida Cámara de

Castilla, refundido en el del Ministerio de Gracia y

Justicia. - Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano. Archivo histórico nacional, calle del Leon, núm. 21 .--Este archivo, que perteneció á la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los monasterios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19

de abril de 1866.-Horas de oficina, todos los dias de 19 4 3.-Jefe, D. Luis Eguilaz. Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de san Bernardo, núm. 47, entresuelo.-Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo del Ministerio de Hacienda, Alcalá, 9.- E. eñor archivero recibe todos los dias de 1 4 3. Los ofciales de 10 á 3. Archivo de las Ordenes militares, casa de los Conse-

jos, plaza del mismo nombre, núm. 127. Archivo de la capilla y vicariate general del ejército y armada, cuesta de santo Domingo, núm. 1. principal.-Horas de oficina, de 10 a 3.

Archivo del registro del Mello, calle de Silva, núm. 14. Las oficinas están abiertas de 11 á 3 todos los dias, menos los festivos.

Archivo del Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, núm. 95.—Horas de oficina, de 10 á 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Audiencia diaria, de 1 á 2 en verano y de 3 á 4 en invierno.

Archivo del Consejo de Guerra y Manina, calle de Atocha, núm. 4.—Horas de oficina: en los meses de julio á 15 de setiembre, de 10 á 2; y en los restantes del año de 10 á 4.

Archivo de la Vicaria, calle de la Pasa, núm. 3.-Horas de oficina, de 11 á 3.

Archivo de la Villa de Madrid, en la casa del Ayunta miento, plaza de la Villa, núm. 5.—Despacho, de 10 á 4, que son las horas de oficina, excepto los dias fes-

paneles residentes en la graves de la nocac hashe et anumeres, ser la graves de la nocac hashe et anumeres, ser la graves de la graves

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION.

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra.—Italia. Portugal.—Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias.—Tres meses......

MADRID. - Un mes. it. Pesetas.

Ultramar y Extranjero. — Seis meses... Pesetas. 36 Por comision, 9, 17 y 40 respectivamente. El pago se hará adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe tambien en las principales librerias; y en provincias, en casa de los corresponsales. - Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46 - Puerto-Rico, D. Manuel Nolla. - Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; d. 1 Antonio Velasco, 59, Gerard Streett Leicester Square.

TE FADEVOLUCION,

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA

SEGUNDA EDICION.

La Revo ucion de Setiembre arrojando del trono á la dinastía borbónica parecia un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la mision que á su raza confiara la Providencia. Bajo este punto de vista, examinamos, pues, esa dinastía tanto y principalmente en lo que á España toca, cuanto en lo que se refiera á Francia y á Italia donde han dominado los Borbones por espacio de muchos años. Nuestra historia, pues, empieza en el re nado de Cárlos II llamado el Hechizado; cuadro histórico digno de estudio, y en el cual aparecen perfectamente los fundamentos del cambio de dinastía en nuestra patria y la situación tristísima en que se encontraba entonces nuestro desdichado país.

Despues se historian con toda la extension que requieren los reinados de Felipe V. Luis I, Fernando VI, Cárlos III, Cárlos IV, Fernando VII é Isabel II, terminando la obra con la historia de la Revolucion de Setiembre hasta la elevacion al sólio español de Aniodeo I de Saboya, y el Juicio criti o de la dinastia caida.

Encarecer, pues, la importancia de una obra que abraza uno de los períodos mas interesantes de la historia de la raza latina, seria ponerla en duda, y por lo mismo, no tenemos más que decir á nuestros lectores que en ese libro se envierra una gran enseñanza para el porvenir de las tres grandes naciones de que principalmente se compone nuestra familia y que por lo mismo debe figurar no solo en la bibli teca del hombre científico, sino tambien en la de los hombres políticos.

La obra consta de tres grandes volúmenes en fólio de más de 800 páginas cada uno de excelente papel y de clara y esmerada impresion, yendo ilustrados con el refrato del autor y más de ciento y tantos retratos de todos los hombres notables que figura-ron en ese periódo histórico. La primera edición que se públicó por suscrición, costó 166 rs.; esta segunda está

ya de venta al precio de 30 rs. tomo, ó 90 rs. toda la obra, recogiéndola en la administracion; precio excesivamente módico si se tiene en cuenta lo voluminosos que son estos, pues el que menos, contiene más de 800 págnas, el buen papel y la esmerada impresion y los muchisimos retratos que la ilustran. Los pedidos se haceu al autor D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9,

primero, principal, acompañándole el importe en letra ó sellos de correos; y en este último caso en carta certificada para que no sufra estravío. El que pida más de seis ejemplares se le regalara uno y asi sucesivamente.

aumentarán 10 rs. por razon de porte, ó lo que es lo mismo. les costará 100 rs.

EL LIBRO DEL PUEBLO MANUEL HENAO Y

É INDIVÍDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATRITENSE

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE Y DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS Y TAMBIEN EN LA EXPOSIC ON UNIVERSAL ARAGONESA.

TERCERA EDICION.

Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para tí, no queremos recomendarte su adquisicion por me-dio de un pomposo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sábias. Lee sus primeras páginas y ve si te conviene.

No encontrarás en él ni adulaciones ni vituperios.

Es un amigo fiel y desinteresado al que puedes consultar en todas sus operaciones, y buscar tambien en él un consuelo á tus pesares: Porque este libro eres tú;

Porque en ese libro están retratadas tus alegrias, cuando disfrutas en el campo de las sencillas fiestas:

Porque en él verás los dulces goces que tienes en el hogar doméstico; Porque te auxiliará en la educación de tus hijos, porque será tu más fiel consejero en tus prosperidades; y el más cariñe 6 amigo en todas tas aflicciones.

Si tú le lees con algun cuidado, pucde que encuentres en él el medio de realizar las aspiraciones que tu generoso corazon desea, y acaso te anime á emprender una peregrinación al templo de la virtud, de la ciencia y de la gloria. Esta obra consta de dos preciosos tomos en octavo francés, y al frente del primere

va el retrato del autor, dibujo del aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el emimente artista Sr. Capúz; siendo el coste de cada tomo, el de 10 is., y el de 20 rs. toda la obra, tanto en Madrid como en provincias. Los pedidos se dirigirán á su autor D. Manuel Henao y Muñez, calle del Barco anús

mero 9, primero, principal, en carta acompañando libranza del giro mútuo, y tamn en sellos de correos pero en carta certificada para que no sufran extravio. No se servirá pedido à que no se acompañe el importe. A los que pidan más de seis ejemplares se les dará uno gratis y así sucesivamente. A los señores libreros que tomen 50 ó más ejemplares, se le hará una rebaja pro-

porcional, y mucho más ventajosa que el tanto por 100 de comision. 1910 192 par

CASA EN PARÍS to faubourg Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos novedad util; once premios obtenidos con sus obras, y las dos ex-

posiciones que de ellas tiene abiertas al público en su propio local, son su garantia. Sin rival en retratos de niños. Los inimitables que presenta de tamaño natural, los hace de la persona, ó de otro retrato de cualquier clase y tamaño; en lotogra-

fa ó al óleo; basta remitir uno desde provincias.

uien conserve cliché en esta casa, ó se retrate en adelante, podrá obtener con uno solo, todos los tamaños y las seis distintas clases de retratos que se usan. A los fotógrafos se les hará de un cliché deteriorado otros nuevos perfectos y en varios tamaños, y se ampliarán los suyos. Representando las mejores fábricas de Europa, vende márcos y todo objeto de gusto para colocar retratos, y cuantos útiles son ne cesarios al fotógaafo, en laboratorio, galería ó muestrario.

Retratos de S. M. el rey y hombres notables en todas las clases

de la sociedad. - Nora. Ha hecho una modificacion en los precios de varios trabajos en consecuencia de sus últimos adelantos.

BANCO TERRITORIAL DE ESPAÑA. (CREDIT FONCIER ESPAGNOL.)

Este establecimiento ha comenzado sus operaciones, y continúa prestando á largos ó cortos plazos sobre fincas rústicas ó urbanas en Madrid ó en provincias. El interés de los préstamos, comprendiendo la amortizacion,

se ha fijado en siete por ciento anual. En las oficinas de la Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 53, se distribuyen los impresos con las condiciones especiales de los préstamos

EL CODIGO PENAL DE 1870 CONCORDADO Y COMENTADO

D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA. Se ha publicado el primer tomo deesta interesante obra. Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya á los suscritores el primer cuaderno, y en breve saldrá à luz el segundo.

El precio del primer tomo es 50 rs. y el de cada cuaderno 10 en la Península é islas adyacentes, y en Ultramar el de 100 y 20 reaes respectivamente. Se suscribe en Madrid en la Administracion, à cargo de D. Sal: vador Sabater Sanchez, calle de Prim (antes de la Reina), números

29 y 31, 2."; en las libererias de los Sies. Bailly-Balliere, plaza de Topete (antes de Santa Ana); Durán, Carrera de San Gerónimo, Sanchez, calle de Carretas; San Martin, Puerta del Sol, núm 11. En provincias, en las principales librerías.

THE CONTINENTAL WINEGROWERS ASSOCIATION

Limited, capital 5 millones de francos. Depósito central, despachos

En la Habana, en la de D. Andrés Pego, calle del Obispo, 34.

y almacenes, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, enfrente de la estacion de Mansion House, en la Cité (Londres, Inglaterra.) -Reunion de propietarios de los mejores vinos de Médoc, Burdeos, Mediodia, Borgoña y Champagne, así como de España, Portugal, Italia, Hungria, Rhin y de la Mosella, con almacenes y depósitos de todos los productos del Mediodía y provisiones de boca, tales como conservas alimenticias, especialidad de frutos confitados, licores de mesa, aceites de olivas superfinos, etc.-Gran depósito general para Inglaterra, las Colonias, India y Estados-Unidos. - Comision y consignacion de todos los productos del país, tales como legumbres, frutos, trufas, etc. - Dirigir los pedidos, cartas y muestras de todas clases, franco, á los señores directores-gerentes de la sociedad The Continental Winegrowers Association, Limited, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, Cité (Londres, Inglaterra.)

VENTA DE UNA FINCA

A voluntad de sus dueños, se vende un posesion de utilidad y recreo, situada en la provincia de Albacete sobre la linea del ferro-carril que conduce á Múrcia y Cartagena, y muy próxima á la estacion de Tobarra. Consta de plantios de varias clases, y tierras de superior calidad para el cultivo de cañamos, trigos y otras producciones, con abundantes aguas para su riego; hay una casa principal con excelentes habitaciones, y otra unida para los labradores con grandes cuadras, graneros, bodega, fábrica de aguar-dientes, corral y tinadas para ganados, palomar, parador, cochera y demás de un establecimiento agrícola. A pocos pasos de la casa hay un huerto cercado, de bastante extención, con muchos y buenos árbeles frutales, paseos cubiertos de parras, rosales y varias clases de flores, y enfrente la puerta de la casa principal existen cuatro pinos colosales y una enorme higuera que dan un aspecto muy risueño y pintoresco á aquel sitio. En la Administración de este periódico dirán con quien se ha

EL SALVADOR.

Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultad de Derecho; establecido en uno de los mejores edificios del barrio de Salamanca, calle de Goya, números 13 y 15, principales.

Ocho ilustrados y muy prácticos profesores, cuatro eclesiásticos y cuatro seglares, comparten entre sí la importante y difícil mision de educar con esmero y de instruir con solidez à la brillante juventud que frecuenta las clases bien montadas de este colegio.

Los reglamentos se facilitan en el mismo establecimiento, en la Carrera de San Jerónimo, 23, tienda, y en la calle del Olivo, 15 porteria. Finnehre del palacio | escuela de minas proterio

CASTRERIA UNIVERSAL, Postigo da San Martin, II. Dy 13. - Gran casa de confeccion de prendas de vestir con

elegancia y economia Precios .- Levitas de vestir de elasticotin y paño negro. desde 140 ra, en adelanta - Capas y carriks, 180 id. id. -Chaques de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletos, 120 id. id. - Cazadoras y pitos, 76 id. id. - Pantalones, 40 id. id. -Chalecos, 16 id. il.- Trajes completos, 130 id. id.

Se entiende que estos precios on para hombres y no par niños, como sucede en algunos establecimientos de este

género. En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 hor ras de tomada la medida.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCAR-Ural, núm. 17, principal, Madrid. Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. Tambien se compran y venden de varias provincias.

LICENCIADO DEL LICENCIADO D. Pedro-Manuel Soriano. En el poco tiempo que est medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear.

Estas celebres pildoras, curan infaliblemente toda clas de vadecimientos del estémago, ya sean gastrálgias, acedias, dispepsias, etc., etc. No hay dolor de estómago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, drogueria de Trasviña; y Cuonca, en la oficina del autor. Se remiten a todos los puutes de España mandando 24 rs, su latras dal giro mátuo.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012